

Acta Sesión Ordinaria 47-2023

08 de Agosto del 2023

Acta de la Sesión Ordinaria N° 47-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 08 de Agosto del dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodriguez Ugalde. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilberth Gerardo Gonzalez González. Ileana María Alfaro Rodriguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Thais Zumbado Ramírez. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 45-2023.**
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**
 - 1- Aumento salarios funcionarios municipales.
 - 2- Adquisición de propiedades que tienen nacientes entre las propiedades de La Gruta y la como antigua Acuamaná
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.**
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°45-2023, celebrada el 01 de Agosto del año dos mil veintitrés.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, opina que yo traía un Recurso de Revisión. Ustedes recordarán que en el Acta 45 yo hice la observación de que en el Acta 43 apareció este servidor votando fue la Sesión que se realizó en Fátima y yo no estuve presente en el Acta 45, dice. Léase correctamente Edgar Álvarez en lugar de Luis Rodríguez por Código Municipal es imposible que haya sido don Edgar, yo pido, la revisión para que quede correctamente, no sé quién votó, pero tendría que ser Ulises o Marjorie.

La encargada de la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, aclara voy a agregar todos los nombres de quienes votaron en esa sesión, porque no fue que don Edgar votó en lugar de Don Luis, sino que omití el nombre de don Edgar y puse el nombre de Don Luis, si quieren, hago la aclaración, quiénes fueron los que votaron, todos los nombres.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Recurso de Revisión. **SEGUNDO:** Modificar el Artículo 2, para que se lea: *“SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Zeneida Chaves, Maria Antonia Castro, Edgar Alvarez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Ulises Araya”*. **TERCERO:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°45-2023, celebrada el 01 de Agosto del año dos mil veintitrés.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Aumento salarios funcionarios municipales.

Con el objetivo de informar a todo el personal de la Municipalidad sobre el avance en el trámite del aumento salarial, se propone el siguiente acuerdo:

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, cita que como ustedes saben la semana anterior, nosotros, en la Sesión Extraordinaria el Asesor Legal trabajo el tema del aumento salarial y en ese día se discutió y se definió con base en el dictamen de don Luis Álvarez, lo cuáles eran las pautas a seguir y cuáles eran las recomendaciones a este Concejo Municipal para poder proceder de forma correcta y que al final los funcionarios municipales puedan disponer de ese aumento en el momento que corresponda. Pero resulta y también yo hice el comentario de que algunos yo me había enterado de que algunos funcionarios municipales, dicho en pasillos que el aumento nosotros no lo vamos a aprobar. Y eso yo lo comenté en la semana anterior, el día de ayer todavía me volvieron a indicar que los comentarios seguían, yo pregunto, será que los funcionarios no están enterados de lo que estamos viendo acá en el Concejo, a raíz de eso es que te traje esta propuesta de acuerdo con el objetivo de informar a todo el personal de la

Municipalidad sobre el avance en el trámite del aumento salarial y cómo está el estado en estos momentos, con la finalidad de que todo mundo se entere, lea lo que dice el acuerdo y así que todo el mundo esté claro. Que nosotros necesitamos los insumos que están haciendo falta, que dentro de esos insumos va a requerirse también que la administración le remita al Concejo una solicitud de presupuesto ordinario, que eso tiene que ir a la Contraloría, tal y como lo indica el dictamen de Don Luis Álvarez presentado la semana pasada acá.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, piensa que en la sesión pasada. Yo también hice algunas solicitudes de información, como el estudio de mercado. Y el tema de que hablaba de salarios globales, promedios simples, cuando lo que se tenía que haber comparado eran clases salariales, ya que nosotros nos declaramos excluyentes, también tenían que ver las funciones. Que cada funcionario tiene, valga la redundancia, con su escala salarial, yo sí quedé a la espera también de la información sobre las dudas que tengo que me las aclare, por favor, la señora de Recursos Humanos, porque el tema de salarios globales no estamos en salarios globales. Un promedio simple jamás puede sacar un promedio simple. Jamás debería, digo yo, opino yo sacar un promedio simple cuando lo que tiene que comparar son las escalas salariales. a mí sí me quedó la duda. Cómo sacó el aumento, de que las Municipalidad están 6.13 más arriba y como saca ella un 5.5, además de que pregunté porque ella dice que en el primer semestre se aumentó un 2.5. Y que luego se va a ajustar a un 5.5. no sé si es al llegar al 5.5 o es un 8% lo que se está aumentando.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, dice que acá en lo que más se enfoca es en el costo de vida. Y yo creo que la vez que yo presenté la solicitud de que nosotros tuviéramos un análisis de cuánto tiempo tenían de no recibir un aumento y que el costo de vida ha sido totalmente para todos, absolutamente a todos, creo que el ser funcionario y el haber estado ellos en dentro de un régimen, creo que no nos debe apartar a nosotros de estar conscientes de lo que el costo de vida ha aumentado, porque yo creo que para acá, para ninguno es, no puede ser que se diga que no se tienen la experiencia de lo que antes uno se compraba un en el súper y lo que uno ahora con el mismo monto, lo que en realidad se le ha reducido en lo que antes adquiría, yo creo que es muy consciente y me parece que ojalá, porque este trámite lleva mucho tiempo de andar ahí, de que tomemos las cartas y que ojalá que esto lo antes posible para que ellos tengan una respuesta con la responsabilidad, que es lo que se necesita tener en este caso. Si no hay viabilidad financiera, no podemos nosotros irresponsablemente llegar a decir que hay que hacerlo, no tienen que venir las cosas con el debido proceso y con el debido respaldo para que así todos estemos conscientes de lo que estamos tomando de decisión y que no vaya a tener la institución ningún riesgo menos financiero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

PRIMERO: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal enviar por medio de correo electrónico a todos funcionarios de la Municipalidad de Belén acuerdo tomado en la Sesión 46-2023 que literalmente dice: ***“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Avalar el Oficio del Asesor Legal. SEGUNDO: Con base al análisis realizado, se concluye que la propuesta de aumento salarial presentada a través del oficio N° OF-RH-147-2023 es jurídicamente viable, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de validez y eficacia mencionados anteriormente. Sin***

embargo, es imperativo tener en cuenta ciertas consideraciones adicionales antes de que el Concejo Municipal apruebe un acuerdo al respecto. **TERCERO:** Remitir la consulta técnico-financiera a la Alcaldía Municipal para que indique: 1) el monto total del incremento salarial propuesto, en valor nominal, a fin de asegurar que exista contenido económico suficiente para respaldar dicha erogación. 2) Señalar si existe contenido económico disponible para realizar la erogación en 2025 o en su defecto 3) presupuestarlo adecuada y debidamente planificado para evitar cualquier irregularidad financiera que pudiera generar responsabilidad administrativa, ya sea en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio fiscal o, en caso necesario, mediante la aprobación de un presupuesto extraordinario. La falta de una correcta planificación presupuestaria podría acarrear complicaciones y retrasos en la ejecución del aumento salarial, además de posibles conflictos con las normas de control financiero establecidas. **CUARTO:** Es importante mencionar que, para que el acuerdo de incremento salarial sea efectivo y aplicable, será necesario obtener la aprobación externa de la partida presupuestaria por parte de la Contraloría General de la República, en cumplimiento del ordinal 4.2.6 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/). Este proceso garantizará la concordancia con el marco jurídico y técnico aplicable y brindará mayor seguridad jurídica en el proceso de ejecución. **QUINTO:** En resumen, si se cumplen rigurosamente con los requisitos de validez y eficacia previamente mencionados, la propuesta de aumento salarial podrá ser aprobada internamente por el Concejo Municipal. No obstante, se deberá contar con la autorización de la Contraloría General de la República para asegurar su plena vigencia y legalidad. **SEXTO:** Pedirle a la administración que brinde las respuestas y la información solicitada por los miembros del Concejo Municipal”. **SEGUNDO:** Este Concejo Municipal queda a la espera de que Administración le remita a este Concejo Municipal lo solicitado para proceder como corresponde.

ARTÍCULO 3. Adquisición de propiedades que tienen nacientes entre las propiedades de La Gruta y la conocida como antigua Acuamanía

Con base en la Constitución Política en su artículo 50 establece que: “Toda persona tiene el derecho básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida.” Más adelante, ese mismo artículo establece: “...tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones.”

Con base en el punto SEGUNDO del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión 45-2023 del 1 de agosto del 2023, sobre la futura adquisición de terrenos por parte de la municipalidad, acordó lo siguiente: “**SEGUNDO:** Para la actualización solicitada en el punto primero, se solicita priorizar la adquisición de terrenos de protección de fuentes de agua de acuerdo con el eventual caudal de agua potable que éstas puedan aportar en la actualidad al acueducto municipal del cantón de Belén, dando prioridad a aquellas que proveen un mayor caudal; incluir dentro de esta actualización las fuentes potenciales que le puedan aportar un caudal al acueducto municipal en un futuro a corto y mediano plazo.” Este acuerdo se alinea completamente la intención de adquirir los terrenos que se encuentran en la margen norte del río Bermúdez entre la naciente La Gruta y la antigua Acuamanía.

Como es de conocimiento, el cantón de Belén ha experimentado un crecimiento importante en proyectos habitacionales y a nivel comercial. En el distrito de La Asunción, el sector de Cariari, que cuenta con más de 1000 viviendas, actualmente solo se abastece de dos pozos que se aprovechan al 100%, esto hace necesario reforzar el acueducto municipal para el distrito y el cantón con nuevas fuentes de agua. El plan regulador actual y vigente del cantón de Belén indica que la margen norte del río Bermúdez localizada entre la naciente La Gruta y la propiedad antigua Acuamanía se encuentra clasificada como zona de alta vulnerabilidad (ZAV). En la nueva propuesta del plan regulador, que ya cuenta con la viabilidad ambiental por parte de la SETENA, esta zona mantiene la misma clasificación. Además, en el proceso de actualización del nuevo Plan Regulador la empresa consultora contratada identificó que el área entre la margen norte del río Bermúdez, la naciente La Gruta y la propiedad antigua Acuamanía, lo que se conoce como el relicto de bosque más importante que aún queda en el cantón de Belén y lo llamó “el biotopo de La Asunción”.

Por otro lado, en el informe Servicio de inventario forestal y plan de arborización cantonal, elaborado por Green Forest Solutions, que fue presentado y avalado por el Concejo Municipal en el año 2021, identificó esta misma área: la margen norte del río Bermúdez, la naciente La Gruta y la propiedad antigua Acuamanía como una de las principales áreas de concentración de árboles en el cantón. Las potenciales propiedades ya mencionadas tienen los siguientes números de folio real, a saber: 167635, 57975, 57973, así como una parte de la finca 191266 que se encuentra entre la naciente La Gruta y la propiedad municipal con folio real 97004 y plano de catastro H-0853930-2003. De adquirirse parcialmente las propiedades que a continuación se citan (por ejemplo, una franja de 100 metros de ancho desde la margen norte del río Bermúdez hacia el norte, desde la naciente La Gruta hasta la Antigua Acuamanía), se podrían unir con la propiedad de antigua Acuamanía y generar así una gran área para captación de nuevas fuentes de agua para el acueducto y que a su vez se podría utilizar como área recreativa para la población de Belén.

Como respaldo técnico, a través del oficio SENARA-DIGH-UI-134-2020, de fecha agosto del 2020, oficializó las siguientes nacientes: NAC 4112, NAC 4113, NAC 4114, NAC 4115, NAC 4116, NAC 4117, NAC 4118, NAC 4119 y NAC 4120 (ver anexo 1), las cuales están ubicadas en la margen norte del río Bermúdez, la naciente La Gruta y la propiedad antigua Acuamanía. De las 9 nacientes, solo una se encuentra sin captar, las demás se dirigen a un tanque de captación de 480 metros cúbicos (m³) que en actualmente no tiene uso definido. Estas nacientes no cuentan con una concesión de aguas otorgada oficialmente, por lo que en un corto a mediano plazo pueden ser aprovechadas para consumo humano

Según la Ley Forestal, N. 7575, artículo 33, a cada una de estas nacientes permanentes le corresponde un área de protección de 100 metros de radio, por lo que un área considerable de la margen del río ya mencionado solo podrá dedicarse a la protección ambiental.

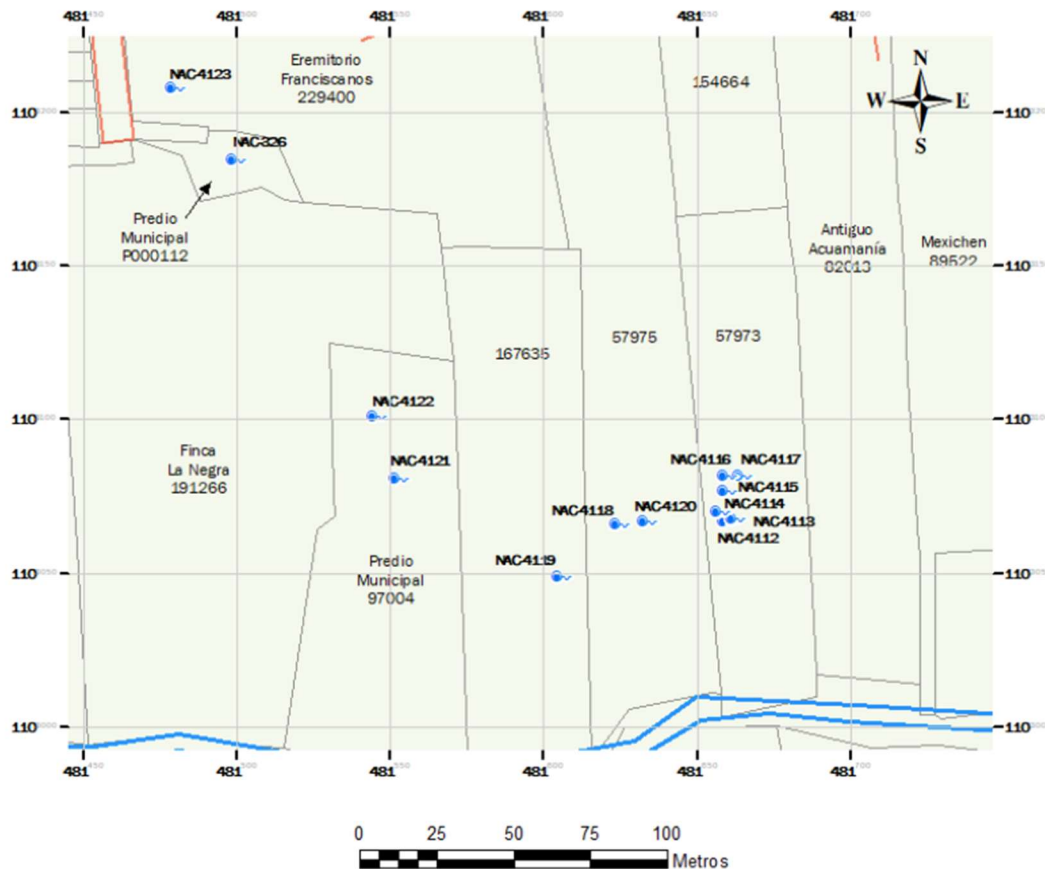
La Municipalidad de Belén posee una propiedad en esa misma margen, con folio real 97004 y plano de catastro H-0853930-2003, que cuenta con dos nacientes captadas y concesionadas, la NAC 4121 y NAC 4122. En este momento, la Municipalidad de Belén se encuentra en

gestiones para que le otorguen concesión de esas dos nacientes. Esta propiedad municipal está casi toda cubierta de bosque.

La Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad de Belén ya externó el interés de adquirir la propiedad de la antigua Acuamanía para aprovechar un pozo de gran caudal que está en muy buenas condiciones y que podría ser conectado casi de inmediato al acueducto municipal.

Anexo 1

Propiedades existentes en la zona y la localización de las nacientes oficializadas



El Presidente Municipal Minor Gonzalez, plantea que la semana pasada nosotros tomamos un acuerdo al respecto de solicitar una actualización del estudio y con una serie de consideraciones en ese acuerdo, para que pudieran, actualizarse lo que ya estaba incluido ahí metido más, sin embargo, lo que tiene que ver con las nacientes. Eso no está incluido en ese, la idea de hoy era traer este tema acá y con una propuesta de acuerdo.

El Regidor Suplente Ulises Araya, razona que hay suficiente peso en los argumentos para concluir que el biotopo de La Asunción, el biotopo que está atrás de la propiedad Acuamanía, es necesario que se incluya, pero voy a justificarlo. Con la lectura de lo que es el Balance de

áreas verdes, biotopos, flora y fauna, que es parte de los documentos que tiene los nuevos Índices de fragilidad ambiental del Plan Regulador, dice así: En general, el balance de áreas verdes en el Cantón de Belén se encuentra en una condición de desequilibrio en el sentido de que se da un desarrollo urbano importante y que la cantidad total de áreas verdes se ha reducido paulatinamente. Las zonas agrícolas y de pastos, pese a que contribuyen con el balance de áreas verdes en general debido a su porcentaje total, es posible afirmar que dicho aporte es moderado y que está en proceso de disminución debido a que dicho uso de suelo cede ante el desarrollo urbano, las áreas de barrancas o cañones del río, además de presentar las pocas áreas boscosas presentes en el Cantón, muestran algún grado de deterioro. Por ejemplo, el desarrollo de tajos que disminuyen su aporte en términos generales, dadas las condiciones topográficas del Cantón. La situación en ese tema debería calificarse como crítica, dado que se detecta un notable proceso de deterioro del balance y al parecer el mismo se encuentra en crecimiento, lo cual representa un significativo efecto acumulativo que debe ser tomado en cuenta y corregido en el menor plazo posible. Esta lectura, compañeros y compañeras se desprende de lo que es el análisis del alcance ambiental del Cantón de Belén, que es parte de los insumos del Plan Regulador. Creo que motivos suficientes hay para determinar que la próxima compra que haga esta Municipalidad con el fondo del Pago por Servicios Ambientales, que es el fondo que todos pagamos un porcentaje en nuestro recibo de agua debería ser este biotopo. Qué diferencia a un biotopo de un parque ordinario, pongámoslo así el Parque Ambiental de La Asunción, querido por todos y que fue el primero que se compró con el fondo del Pago por Servicios Ambientales. Un biotopo es un bosque no intervenido y en el caso de Belén, este que está en la zona de atrás de Acuamanía. Es la principal área boscosa no intervenida. Del Cantón de Belén, así que me parece que por la presencia de las 14 nacientes y todos los argumentos que ya se leyeron en esta propuesta, sin duda alguna, deberíamos caminar como institución hacia esa compra. Actualmente hay un fondo aproximadamente 450 millones y creo que la propuesta ir comprando al menos de a pocos, como se hizo en el primer caso, el de los Mamines, podría ser la opción más adecuada. Ojalá que este dinero no se vaya a superávit y que podamos ejecutarlo este mismo año, ahora que está disponible, porque si se fuera para superávit. Eso sería básicamente que tendríamos que comprarlo más o menos en septiembre octubre del 2024, si nos va bien.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, indica que yo quería sugerir. La fundamentación técnica está requeté, pero esas propiedades están en la lista de la Unidad Ambiental. Solo que están en unos puestos muy abajo, nosotros podríamos decir sugerir que se avance en el puesto y se compren. Existen 451 millones en este momento del canon ambiental de la tarifa del canon ambiental, no hay que hacer estudio financiero ya la plata está porque esa plata se va a ir a superávit si no se compra según los números a mano alzada que había conversado con el perito ya hace unos meses, las áreas que están afectadas andan más o menos a 35 mil el metro. Si cogiéramos 100 m del margen del río de la margen del río hacia adentro es más o menos 1 hectárea, un poquito metros más metros, menos de una hectárea, estaríamos hablando de 350 millones. Ahí lo que quedaría de la punta que están proponiendo para pegar el terreno de La Negra municipal, hacia los Franciscanos. O no sé si hacia la naciente, eso sería el único adición, pero en realidad el dinero que está ahí existe, está contante y sonante, no hay que hacer estudio financiero, sino que se podría pasar a comprarla de una vez. Tomando en cuenta que sí, que efectivamente podría subir el precio, esperamos que no, porque la afectación sigue. Además de

eso, tienen unas torres de alta tensión en la finca, 167635 está afectada por torres también valdría la pena que se hagan los avalúos, el levantamiento para ver cuánto es.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, menciona que yo creo que acá queda más que justificado. Cuáles la priorización, qué es lo que queremos hacia y yo creo que aquí más claro no se puede de lo que en realidad la intención que nosotros queremos lograr. Ahora necesitamos una documentación en la cual nos dice que hay un respaldo económico y financiero, porque yo creo que acá no, la justificación que venga del área financiera, creo que lo que es importante no es la priorización que da la administración en este momento. Es lo que nosotros estamos visualizando y comprometiéndonos a fortalecer el recurso hídrico y creo que si el dinero está, el dinero es para este destino, es una oportunidad y que se da un momento en que nosotros podemos, si todas nos ponemos la camiseta lo vamos a lograr. Por qué, si la administración este momento presenta el respaldo financiero, que si hay y da es el pequeño porque yo creo que el estudio no es tanto lo que hay que hacer es que existe el avalúo de cuánto es lo que nos lo que va a costar esto que tenemos de interés. Luego ya viene con el avalúo, qué financiero nos diga, de ese dinero se va a invertir y el aval lo va a tener acá estamos haciendo una sugerencia de lo que en realidad nosotros queremos, darle prioridad a todos los terrenos que nos presentaron este Concejo Municipal en pleno creo y esto 5 Regidores, cuando su prioridad ha sido el agua y preservar el recurso hídrico. Acá lo que ocupamos es que nos agilicemos todos y yo creo que este empujón que le pega a Minor hoy de darle este acuerdo hace que en realidad las cosas, nada más se terminan de completar, como debe ser, Ulises hizo yo, Maynor lo está presentando, asumo que él es el que está presentándolo. Para llegar nosotros a votarlo y que de verdad se haga una realidad, porque cuánto tenemos nosotros de interés de que esto se haga, desde la Comisión de Obras, María Antonia, cierto, no hemos buen pujado y acá ojalá que no salgamos sin tener esto de verdad comprado, porque qué rico decir, la Cuenca A quedó con un respaldo generacional de una garantía del recurso hídrico.

El Regidor Suplente Edgar Alvarez, siente que me preocupa más bien en los números 35000 pesos, el metro es. Pero 35000 pesos el metro en una hectárea son 350 millones. Eso es lo que vale una hectárea y cuántas hectáreas son las que van a comprar, solo una.

El Regidor Suplente Ulises Araya, enumera que yo solamente quiero aclarar que el contenido presupuestario del pago por servicios ambientales, este Concejo Municipal sí lo conoce, dado que este Concejo Municipal es el que aprueba los presupuestos. Y aquí en el presupuesto que nos está rigiendo este año. Desde 2023 tenemos ya la partida que tiene la Unidad Ambiental del pago por servicios ambientales. Ergo, no hay que decir ni pedir, una información de un estudio para ver si hay plata, porque los regidores lo conocemos o se supone que lo conocemos, eso está en una meta que es la meta del pago por servicios ambientales. Los fondos sí están, yo abogo nuevamente por la importancia de que caminemos y avancemos en esto y que las acciones que este Concejo Municipal tome, si verdaderamente. Queremos que esto esté, lo hagamos encaminado a que la plata no se vaya a un superávit y que se pueda ejecutar bajo esta administración. Repito, si esto no se ejecuta este año la plata se va a ir a superávit y cuando la plata se va superávit esa plata. El superávit en el año siguiente, en este caso 2024, tendría que ser presupuestada en un presupuesto extraordinario que tendría que ir a la Contraloría y que posterioridad a la Contraloría tendríamos el visto bueno de ejecución. Hasta septiembre

aproximadamente del año siguiente, pero los datos, sí están, no es que no los tenemos, sí están de los fondos y únicamente por el fondo quiero decir que a veces uno escucha de algunas pocas voces que en este Cantón hay un desbalance. Yo quiero decir que lo que leí en mi intervención anterior de los fundamentos técnicos del Plan Regulador, efectivamente hablando un desbalance, pero no es, como dicen algunos, que hay mucho ambientalismo en este Cantón, que barbaridad, aquí mismo se señala con datos técnicos y con fundamentación técnica, con porcentajes de tierra de uso del suelo que el desbalance ha sido más bien en detrimento de la parte ambiental del Cantón de Belén. Eso es muy importante tenerlo claro, porque fundamento hay que haya intereses que quieran ir en contra del fundamento técnico y científico. Ya son otros 100 pesos.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, apunta que yo quería decir que podemos ser más directos en el acuerdo se está un poco tímido en el sentido de que se proceda a hacer los avalúos de una vez y quiero recordar, subrayado, por favor y en mayúscula, la donación que hay pendiente ahí de recibir de la Municipalidad de 800 M2. Cualquier cosa, yo tengo los documentos firmados por don Rafael que todavía va a dar la donación porque no vamos a comprar todo el pedazo. Ahí hay 8 M por todo el largo que son pendientes de que estaba Chito Cars cuando se hizo esa se partió esa finca que doña Thais lo conoce muy bien. Y también. Yo considero que eso debería de agilizarse más. La plata está. Los 451 millones venían en informe, las fincas están, la justificación técnica está los avalúos con el croquis para ver cuánto es de una vez.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, comunica que algo importante para aclarar aquí. Todo mundo habla aquí, de avalúos, por qué no sabemos cuánto valen las propiedades, hay una base que ya se hizo de cuánto pueden costar, pero el precio final no lo tenemos, para eso están pidiendo los avalúos, que es parte del estudio financiero. Puede haber 451 millones. Pero no sabemos si van a alcanzar y si no alcanzan, hay que determinar cuál va a ser la fuente de financiamiento. Si va a ser un préstamo, va a ser con el IFAM en digo no sé, puede ser que sea mixto. Igual si se hace a pagos tiene que ser con una entidad financiera. Y tenemos que tener aquí el respaldo completo de eso. Otra cosa que hay que dejar claro si la propiedad podemos decir que se decide comprar este año, eso no implica ejecución presupuestaria. La ejecución presupuestaria va a hacer cuando se estén firmando los papeles entre la Municipalidad. Y entre el comprador y el vendedor, perdón, en este caso, ahí en donde se va a pagar. Y si no se ejecuta la firma y no se ejecuta el trámite este año. Que alguien que me diga a mí si eso se va a poder ejecutar. Porque sabemos que eso implica, sobre todo que entiendo que el dueño de Acuamania está pidiendo un monto interesante. No está pidiendo lo que está, en avalúo, que hay que ver es que se va a evaluar, está actualizado, no, porque eso tiene eso. Fue desde el año 2021 el estudio, ahí es donde viene eso, pero no digamos que la plata se va a poder ejecutar, porque eso sería una utopía que está muy lejana de poder ser real. Porque estamos en agosto del año 2023. Y para poder comprar tiene que haber acuerdo de ambas partes. Y requiere de un trámite ahí administrativo. Y requiere un debido proceso y eso no se hace de hoy para mañana, cuidado con eso. Al final de cuenta del espíritu, todo esto no es y el espíritu del acuerdo es simplemente que se incorpore todo el tema a la actualización del estudio. Eso es lo único que se está buscando acá para efectos de poder hacer eso.

El Regidor Suplente Edgar Alvarez, considera que vamos a ver si lo puedo decir como quiero decirlo. 350 millones de colones por una hectárea, demasiado dinero. Y no es que no los valga la motivación que han externado aquí los compañeros es muy loable y yo creo que es un asunto que no se puede calcular, pero si yo tuviera una propiedad en ese lugar. Con unas afectaciones como las que tiene esta, yo estaría deseando que me vengan a ofrecer cualquier cosa porque no puedo hacer nada. Desde el punto de vista de propietario, no es que no valga la propiedad de eso, pero yo creo que sí debería de haber una línea de negociación en la que podamos comprar más área con la misma plata. Yo no sé si me. Eso era lo que quería decir.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, denuncia que yo creo, que es importante que estamos en el momento adecuado para obviamente hay que seguir toda una tramitología, eso es obvio, pero estamos en el momento de comenzar a actuar, el tiempo pasa, nos queda muy poquito y es un terreno que vale la pena todos los millones que valen por todo el agua que hay, que le vamos a garantizar a una parte de la población de Belén.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, manifiesta que, sí recordamos al avalúo que entró a la semana pasada, venía 12000 y pico de metros son, 443 millones anda más o menos a 35000 el metro cuadrado, con afectaciones sin afectaciones el metro en Belén vale el doble o el triple, tomemos en cuenta que son con afectaciones 35000 más o menos. Ahora el perito tiene que hacer el avalúo, tiene que hacer todo, que eso es lo que hace falta ahora que no se pueda comprar no, sí se podría comprar si se corre. Pero si seguimos posponiendo la plata se va a ir a superávit y otra vez.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, detalla que sí, yo creo que está claro todo lo que han comentado los compañeros en relación al tema de poder ejecutar los recursos. Yo soy uno de ellos, que yo quisiera que a las 12:00 H de la noche del 31 del 2023, ya hemos firmado y pagado. Y comprado una propiedad aquí está claro, los que estamos en este recinto aquí doña Thais. La pelota la tiene usted ahora, yo creo que este acuerdo se aprueba. Hoy ya se han aprobado otros aquí es, lo ágil, expertise todo el aparato administrativo que usted tiene ahí detrás, jurídico técnico para que mueva. Cielo y tierra y se puede hacer alguna gestión ahí para que se pueda llegar a una buena negociación a la propiedad que se quiera adquirir y podamos ejecutar al diciembre 31, a las 12 medianoche ya se haya firmado y cancelado y comprado, ya sea una de estas o alguna otra y ahí más bien queda prácticamente en manos suyas. Para no tirar más la pelota para adelante, como dice María Antonia, sino más bien agarrarle, ir a hacer el gol de una vez. Eso era.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, sugiere que lo ideal, en Aquamanía, ahora sé que ustedes ahora como que van a ser un otro acuerdo, pero luego era que nos hubiera autorizado para empezar a hacer todos los trámites para poder comprar. Porque vea están tan fácil, cómo compramos a Acuamania, con el recurso de acueductos y con podría ser con la tarifa también hídrica. Por qué Acuamania tiene, por decirlo así, tenemos la agüita, que es el pozo y un poquito ahí de protección y el resto sería protección nada más, podemos pagar con la tarifa hídrica una parte y otra con la tarifa del acueducto, pero hay que pedir un préstamo definitivamente, ahí sí tenemos que pedir un préstamo. Ahora los 400 y restos 300 que andan por ahí, que los podemos comprar este año. Yo lo que tengo entendido. En primer lugar, las personas más bien

les han mandado en diferentes momentos a los Concejos, ofrecerles vender porque quieren vender que son pequeñas. Y que no sé sinceramente, ahí sí, no sé, Dulcehe, tiene ya el monto. Yo no sé si es que esas propiedades ya se les había hecho el avalúo, esas propiedades sí se podrían comprar este año. Y son pequeñas, son de 40 de 50-70. Pero esos son para proteger, claro, para proteger dónde están las nacientes, sí, pero, ese lo quieren y lo de Acuamania, como le digo ya, de dónde nos van a recoger los recursos de la tarifa hídrica, una parte y otra del acueducto. Esa es la idea, pero yo sí necesitaba que ustedes me digan que sí, porque yo no voy a empezar a hacer un montón, vamos a empezar a hacer un montón de cosas y ustedes no me han autorizado para que hagamos los trámites para comprar, entiende por eso, porque y si usted quiere que le traiga todos se nos va a ir toda la vida porque primero necesito que ustedes me autoricen para hacer los trámites, porque no, es solamente la parte financiera, hay que volver a hacer la declaración de expropiación. Pero así es igual que el que perdón, que ahora me salga con lo del aumento del salario, yo no le puedo traer aquí un presupuesto extraordinario para aprobar para pagar el aumento si ustedes no me han aprobado el aumento, con solo que usted me ha dicho aumento, pero si hay plata. Estamos de acuerdo con el aumento, pero si hay plata así y ahí si no hay plata, no hay aumento. Porque ya y cómo les traigo yo el cuánto de dónde se va a tomar la plantita de todo el proyecto si ustedes no me han autorizado a que hagamos un momento.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, comunica que a ver si nos entendemos para poder definir. Cuánto cuesta algo y cómo se va a financiar eso, la Dirección Financiera la que nos tiene que decir eso. Se me está diciendo ahorita que sacar un préstamo, tasas de interés, plazo. Todo eso porque de alguna parte se va a coger el dinero para pagarse, eso tiene que venir en un documento a este Concejo Municipal, donde la Dirección Administrativa le indica este Concejo Municipal, cuál va a ser la fuente de financiamiento para eso, eso no lo tenemos, necesitamos eso. Para poder aprobar. Porque no es que simplemente yo la apruebo a usted y usted va y luego saca un préstamo y luego hay unos informan a ustedes que sacan vamos por partes, el estudio financiero para eso es. Es exactamente un proyecto. Ocupó el estudio financiero que respalde la fuente del financiamiento y cuánto cuesta la propiedad ese estudio, desde el año 2021, no desde el año 2024-23, estoy hablando de todos los terrenos que están ahí y ahora en el acuerdo que tomamos nosotros la semana pasada va enfocado el tema que lo que estamos. Dándole prioridad es a los terrenos que tienen agua. Para poder entrar en la historia de agua.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

PRIMERO: Con base en el acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión 45-2023 del 01 de agosto del 2023, se le solicita a la Administración incorporar en la actualización del estudio las propiedades privadas que se encuentran en la margen norte del Río Bermúdez entre la naciente La Gruta y la antigua Acuamania, con los siguientes números de folio real, a saber: 167635, 57975, 57973, así como una parte de la finca 191266 que se encuentra entre la naciente La Gruta y la propiedad municipal con folio real 97004 y plano de catastro H-0853930-2003, con el objetivo de que se incorporen a la lista de priorización con la posibles propiedades a ser adquiridas en un corto a mediano plazo. **SEGUNDO:** Determinar la(s) fuente de financiamiento (estudios financieros) para la posible compra de los terrenos. **TERCERO:** Determinar técnicamente la proporción de cada uno de los terrenos que se deben de adquirir y

todo lo necesario para cumplir con el debido proceso. **CUARTO:** El tiempo de entrega queda sujeto al acuerdo tomado en la Sesión 45-2023 del 01 de agosto del 2023.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio REF AA-075-04-12-2023 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo, Secretario de Actas Junta Directiva, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio Ref.3542/2023 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal, de fecha 21 de junio del 2023 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.35-2023, celebrada el doce de junio del dos mil veintitrés y ratificada el veinte de junio del año dos mil veintitrés, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 42. Se conoce el Oficio sin número de Ivannia Zumbado Alfaro. Luego de saludarlos, me dirijo a ustedes, como representante de las docentes de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado y de los padres de familia de los sextos grados, para darles las gracias por habernos invitado al Rally 2023, sin embargo, a la vez quiero externarles mi disgusto de cómo se manejó la seguridad de los niños en dicho evento. El día que nos reunimos con el personal de la Unidad de Cultura de la Municipalidad de Belén, fuimos claros solicitando que para dicho evento era necesario contar con una unidad de la Cruz Roja, paramédicos o personas preparadas en primeros auxilios para cubrir las posibles eventualidades que se pueden presentar en actividades que involucran niños, ya que ante todo nos preocupaba la seguridad de ellos, sin embargo, el día de hoy eso brilló por la ausencia. Se presentaron varios incidentes con nuestros estudiantes, una de las niñas presento un golpe de calor e hiperventilación, la cual se nos puso hasta morada, fue algo traumático, donde pudimos hasta perder a la niña, y no estoy exagerando, en este momento aún se está recuperando en su casa de habitación.

Además, las personas a cargo que en buena teoría deben de actuar inmediatamente, estaban bien sentadas con sus celulares como si nada estuviera pasando, ante nuestra desesperación al no lograr comunicación ni con la Cruz Roja ni con la línea de emergencia 9-1-1, no mostraron interés tanto fue así que ante la emergencia me dirigí a solicitarles a los organizadores, que, si tenían un botiquín, por lo menos para ponerle un poquito de alcohol, porque ni eso pudieron ofrecernos. Espero que se dé un precedente para que, en eventos futuros, no vacilen en cumplir con los protocolos de seguridad, para salvaguardar la integridad tanto de los niños como de las personas que se presentan a disfrutar las actividades que se organizan en la Municipalidad. En línea con lo anterior, espero que esta nota les alerte para mejorar y cumplir con los procedimientos a la hora de realizar actividades que, si bien es cierto, ayudan al desarrollo del cantón también deben de ir enfocados en la seguridad de todos los belemitas, confiando en que una situación como esta no se vuelva a presentar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Ivannia Zumbado Alfaro. SEGUNDO: Se remite a la Administración Municipal y al Comité de Deportes para análisis y brindarle respuesta a la interesada con copia a este Concejo Municipal.

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración para que presente un informe de la denuncia planteada por la Sra. Ivannia Zumbado Alfaro a esta junta Directiva en un plazo no mayor a 15 días. Segundo: Que la Administración incluya en el formulario de préstamo de instalaciones deportivas que los mecanismos de seguridad de los participantes en los diferentes eventos son responsabilidad de los organizadores. Tercero: Instruir a la Administración para que revise y contrate con los responsables de las diferentes pólizas una ampliación para tener cobertura de ambulancias en los diferentes eventos que se realicen en el Polideportivo y que sean responsabilidad del CCDRB.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo, secretario de Actas Junta Directiva, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Se remite a la Administración para brindarle respuesta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén en un plazo de 15 días hábiles.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio AMB-C-202-2023 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, dirigido a Warren Ulloa Argüello. REFERENCIA: Trámite N°3491-2023. ASUNTO: Manifiesto de preocupación y rechazo debido al aumento del flujo vial. Hemos recibido su oficio sin número, ni fecha, ingresado a nuestra institución vía correo electrónico, el 04 de julio del año en curso, por medio de la Unidad de Servicio al Cliente bajo el trámite N°3491-2023; por cuyo intermedio manifiesta su preocupación y rechazo por el alto flujo vial en San Antonio de Belén. Tiene razón que ha aumentado el flujo vehicular, históricamente hemos sido un cantón de paso para bien o para mal, en este aspecto, nos ha perjudicado. Lo que comenta de su sector, esta generalizado en todo el cantón, al ser atravesados por calles nacionales aumenta el tránsito con el agravante de que no tenemos control sobre estas rutas. En la Municipalidad estamos conscientes de la importancia de hacer cambios para mejorar la calidad de vida del belemita. Le agradecemos, que nos haya escrito sugiriendo soluciones, algunas las tenemos contempladas, que las limitaciones para hacerlas realidad son en su mayoría no contar con los recursos, pero si están en estudios.

Respecto, a la Radial Lindora -Aeropuerto, se han realizado múltiples gestiones parte del Concejo Municipal con los Diputados de las provincias de Heredia y Alajuela, con los Ministros de turno, con CONAVI, útilmente hasta con el Presidente de la República. Las respuestas es que vienen en un proyecto y luego resulta que no lo consideran o trasladan la gestión a una oficina, se continuará gestionando la ejecución de este proyecto hasta que sea una realidad. Las otras ocho soluciones que usted propone en la mayoría están pensadas y otras se trasladarán a los encargados para que lo consideren en futuros estudios su factibilidad. Por el momento, estamos trabajando en “estrategias que se enfocan en reducir la velocidad de operación para proveer un entorno urbano seguro para los usuarios vulnerables”, lo llamado Pacificación vial.

Le adjunto, una copia del documento denominado: “Propuestas Viales para el cantón de Belén-Heredia” (clasificación de la red vial-infraestructura complementaria), elaborado por el ingeniero John Víctor Coto Fernandez de la empresa Diseño y Consultoría en Traspotes y Vialidad TRANSVIAL, S.A. en el mes de setiembre de 2012, en el cual se ha contemplado algunas acciones de mejora.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y agradecer las gestiones realizadas para brindarle respuesta al interesado.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-228-2023 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Se adjunta el memorado N°AMB-M-721-2023, de esta alcaldía, por cuyo intermedio brinda respuesta a los funcionarios que solicitaron que se realizara una revisión del cambio de salarios de semanal a mensual o de bisemanal a mensual. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

AMB-M-721-2023

Hemos recibido el documento sin número de oficio, de fecha 24 de enero de 2023, ingresado a esta Alcaldía el 25 de enero del presente año, por algunos funcionarios Municipales, por cuyo intermedio solicitan “se realice una revisión del por qué se realizó el cambio de pago del salario de manera semanal a mensual, o, de bisemanal a mensual en el caso de los empleados administrativos, ya que revisando un comprobante de pago del año 2015, se está reflejando una disminución en el salario por hora, situación que nos deja dudas ya que no es normal que esos valores bajen”. Al respecto esta Alcaldía hace de su conocimiento, que según el análisis de la dirección jurídica en el DJ-277-2023 *“no han existido afectaciones para el personal de la Municipalidad de Belén en el tema salarial y que en la actualidad rige lo dispuesto en el artículo 52 (Título III, Capítulo VII, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicada el 4 de diciembre del 2018 y los artículos 12 y 13 del Reglamento Autónomo de servicios de la Municipalidad de Belén”*

El Regidor Suplente Ulises Araya, precisa que yo quedé con una duda en esa respuesta, los funcionarios porque se habla básicamente de la legalidad de hacer el traspaso, pero no se habla de la justificación del por qué se hizo el traspaso. A la modalidad de pago de los funcionarios, lo que ellos estaban planteando es que se les cambió del pago que tenían antes semanal o en

algunos casos, quincenal o mensual. Ahora bien, la nota que es breve. Hace referencia a un oficio de la Dirección Jurídica que dice es legal, este traspaso es legal, hasta ahí todo bien, pero los funcionarios, por lo que hemos visto en la nota, lo que estaban pidiendo es la justificación del por qué, cuál fue la razón en sí de haber modificado esa forma de pago que tienen los funcionarios municipales y es donde yo siento que tal vez la nota con todo respeto que ha queda debiendo como esa partecita de cuáles fue la justificación institucional para cambiar la modalidad del pago.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, pregunta que yo también me quedé perdida en la redacción porque dice que por el artículo tal de la ley plum es legal, pero no explica porque yo me acuerdo cuando ellos pasaron a bisemanal. También estaban inquietos, como era y Víctor Sánchez sacó el rato y les explicó, en este caso, me parece que se merecen una explicación de que fue lo que pasó, no que le digan que el artículo la ley tal lo permite, sino que le digan por qué y cómo y con unos numeritos, tal vez. La señora de Recursos Humanos, no sé o Jorge, no sé, pero sí que les dieran como una explicación mejor. Yo me quedé leyendo el documento y me quedé igual del artículo tal y qué, porque antes la vez pasada, Víctor hizo una gran justificación de por qué había que pasarlo a bisemanal. Fue una cosa como de 3 hojas, además, se reunieron con ellos y ahora es solo una hojita que dice que por el artículo tal ya me parece que sí, como qué quedamos en el aire.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, describe que, qué pena, pero si se hizo un resumen de parte de la Alcaldía decir no hay afectación, que eso es la preocupación de ellos, que los hayan afectado. Nosotros decimos que no hay afectación. Ya aquí lo único que nosotros decimos que no, ellos creen que sí tendrá un tercero que venir a decir que quien sea, quién está equivocado, lamentablemente, sino cómo hacemos. Es que ya se le explicó y no están convencidos, ellos no están convencidos con nuestra explicación. Aquí tendría que hacer un tercero que venga a decir quién se equivocó. La única solución que yo le veo, porque nosotros mantenemos que no nos hemos equivocado, que está bien y que no hay afectación. Y ellos consideran que hay afectación, necesitamos un tercero.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, avala que me parece que los mismos funcionarios si no están de acuerdo con la respuesta, que lo desconozco porque hasta hoy nosotros estamos viendo esto si no les parece la respuesta por parte de la administración, que vuelvan a presentar el descargo, si es que lo tienen y si no, si tiene que ir a un tercero, que vayan a otro tercero. Y es que ya el tema por ese lado queda cerrado. En ese sentido la gestión administrativa como tal, si hay alguna disconformidad, otro nivel que yo en estos momentos desconoce.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Eddie Mendez, Zeneida Chaves, Luis Rodriguez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Maria Antonia Castro: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Dirección Jurídica.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-229-2023 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Se adjunta el oficio N°AMB-C-199-2023, de esta alcaldía, por cuyo intermedio brinda respuesta a La Asociación de Vecinos del Residencial la Amistad en cuanto a el Campo de

Refugio Comunal. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

AMB-C-199-2023

Señores

Asociación de Vecinos residencial La Amistad

Presente

Referencia: Acuerdo Municipal 3822/2023

Asunto: Campo de Refugio Comunal

Hemos recibido el trámite 3378 y el acuerdo Municipal 3822/2023, por cuyo intermedio solicitan información sobre el Campo de Refugio Comunal. En cuanto a la solicitud realizada en el 2019, al anterior Alcalde, de gestionar la construcción de un Campo de Refugio Comunal, nos permitimos informarle que no se realizó ninguna gestión al respecto, por lo cual no hay un estudio ni presupuesto. Respecto, ante un eventual caso de Emergencia ocurridos en el sector por los constantes peligros de inundaciones que sufren, se les comunica que el Polideportivo es el albergue aprobado en el Distritito San Antonio, el cual atendería las necesidades de refugio de familias del sector de La Amistad. En cuanto a la viabilidad de construir un refugio para reunir a los vecinos y ser utilizado como capilla de velación, talleres para adultos mayores y población joven, capacitaciones, entre otras, se está considerando, retomar el proyecto de de tratamiento de aguas residuales para atender la problemática de salud pública del sector de interés en dicho terreno, una vez definido el tipo de Tratamiento a utilizar, su ubicación, sus requerimientos espaciales, retiros, etc., se analizará la posibilidad de armonizar ambos proyectos.

Lo anterior sin perder de vista que en todo caso las prioridades lógicas de atención serían: en primer lugar, la atención de la problemática de salud pública existente (conexiones irregulares, vertidos al río, desfuegos a cordón de caño y tanques sépticos con sobre uso por efecto del crecimiento vegetativo y de la construcción irregular sobre las instalaciones sanitarias), en segundo lugar, el espacio necesario para la recreación infantil y en tercer lugar contar con el equipamiento de salón comunal. Esto considerando que las áreas verdes destinadas a parque y juegos infantiles de la urbanización se perdieron por efecto de las inundaciones que han aquejado el sector desde el año 2007, mismas que se ubicaban de forma paralela al Río Quebrada Seca y cuyo resto se consolidó como un dique que protege las viviendas de las crecidas del río.

El Regidor Suplente Ulises Araya, cuenta que nada más una observación, porque en la nota dice, habla de las prioridades de la Municipalidad para con La Amistad, pero siempre este tipo de procesos de priorizar la inversión. En un determinado territorio, creo que hay que construirla en conjunto con la comunidad y como es de trabajo con la Asociación de Vecinos en este caso. En la Municipalidad, lo que establece es, en cuanto a inversiones, 3 pasos donde deja finalmente como la última de las priorizaciones el posible salón, porque campo refugio lo que establece la nota es que para La Amistad y en realidad para los vecinos de San Antonio, sería el Polideportivo. Es lo que está aprobado en el Plan de Emergencia Local, pero para lo que ellos.

Explican, que también serviría a este campo de refugio, Sala de Velación, Salón del cliente, fiestas y demás. Sí, yo creo que, conversarlo con ellos entrar a conversar con ellos como Municipalidad, como administración municipal. Porque. Si se va a construir, ya sea la planta de tratamiento que se menciona ahí y se va a armonizar posteriormente con un salón. Esto creo yo que obligatoriamente tiene que pasar por una socialización con los vecinos de estas propuestas. Era como la observación que en sí quería formular.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, afirma que yo considero que es importantísimo siempre tener el acercamiento con la comunidad. Y hablar con la comunidad. Y poder. Y por eso ya me encantan las sesiones de trabajo cuando estas cosas se dan para poder no vender ilusiones, sino qué es viable, que no es viable. Y creo que acá por dicha y gracias a Dios se les está solventando esta parte y que, en realidad, aunque sea un paliativo, pero algo está trabajándose para afectación que y más allá, creo que estas formas de trabajar con comunidades tienen que ir acercándose más a la administración. Creo que acá es importante siempre escuchar qué necesitan, qué es lo que se puede hacer, con qué recursos, porque ayer el tener esta experiencia es muy bonito. Lo que ayer en nosotros experimentamos con, Fátima, con la comunidad de Fátima, porque qué lindo es que existe una respuesta inmediata que es viable, que no es viable quien se compromete con hacer esto que se compromete con lo otro, se siente usted escuchado y aparte de eso, siente que hay alguien que está ejecutando a favor de la comunidad, yo creo que acá una de las observaciones que a mí me encantaría que se tome es que siempre que existan, estos oficios de petitorias, ojalá que se den mesas de trabajo con la administración, con el Concejo como representante y con la comunidad, porque es valiosísimo que entre todos veamos qué es lo viable para no ofrecer cosas que no se puede y si es que no se puede técnicamente uno salga satisfecho de por qué es que no se puede. O esto sí, de qué manera se puede escalar para poder llevarlo a un proyecto concreto, eso es de las cosas que uno aspira anhela y creo que hay que ir teniendo sesiones de trabajo para poder entre todos, construir para cada comunidad.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, presenta que, si mi criterio personal. Es que ya sabemos que ellos se inundan varias veces al año. Y ya sabemos también que hay casas. Específicamente donde el río se mete primero, sí, me parece muy importante y que haya un salón donde ellos puedan salir en carrera podrá llevar sus niños, sus mascotas, las cosas tal vez que puedan alzar al salón que no les queda lejos, porque detrás de la casa caminar un poquito, a mí sí me parece que eso debería de ser una prioridad en el sentido de que todos sabemos que ellos se inundan, hemos ayudado a ir a la Sala Cuarta. El CONAVI le dijeron, tiene que hacer el puente, pero no sabemos cuándo lo va a hacer, porque llevamos varios años en eso, sí, me parece que es muy importante valorar ese tema debido a la afectación que tienen, porque ese bendito río se sale a cada rato. Deberíamos de ser un poco más solidarios en ese sentido y ver cómo se puede hacer como una prioridad, por qué, por la situación que tienen, porque es ajena a ellos, es ajena a nosotros. Pero si le damos la mano en hacer ese salón, ellos pueden tener ese espacio para salir que está más alto y el agua no llega, sería una muestra de solidaridad. Me parece a mí avalar ese proceso o por lo menos iniciar a ver qué se puede hacer.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, expone que pero ustedes no han pensado que podrían quedar ahí aislados, porque si ahí el río se saliera de verdad, con ganas y que podían quedar aislado, no podemos llegar a ayudarles. Se quedarían ahí refugiados, pero sin poder llegar a ellos. Es decir, no es un buen lugar para refugiarse, tal vez en el momento un temblor, así, que salgan y se queden ahí, pero ya en una inundación podrían quedar aislados, que si fuera algo bien bravo, pensando en algo bravo, no es como la mejor opción y luego no podemos tener albergues por todos, San Antonio, porque si hubiera un evento lo mejor es tener 1. Ojalá no tenerlo porque los albergues en lo último que debería de abrir. Pero si hay que abrirlo, que sea un lugar mucho más adecuado, que sería el Polideportivo, mucho más adecuado. Por eso, pero y ellos hacen una consulta por escrito, se les contesta por escrito como ustedes muchas veces nos ha dicho que es importantísimo. Ya hay les contesté por escrito, pero no, necesariamente es que ya hice y después se pueden hacer reuniones y los que futuros que vengan, porque yo creo que esto no lo vamos a poder en los meses que nos falta que me falta a mí termina de hacer estos proyectos, ya vendrán los que los que van a empezar. A ver qué proyectos harán si empiezan o no empiezan o dejan las aguas, es que no quería decir las aguas negras, pero las aguas negras las dejan de tercero y hacen primero un lugarcito, pero pueden quedar aislados si uno piensa como pensamos los que trabajamos en emergencias, podrían quedar aislados, no es como un buen lugar, tal vez sí para hacer actividades, aunque me preocupa de que pueda haber vecinos que se van, se van a quejar porque hace mucha bulla con el bingo, con la fiesta van a haber mucho problema porque están muy cercanos, también, eso va a ser otro problema, pero, está bien.

El Regidor Suplente Ulises Araya, recomienda que agradecerle porque sí, porque efectivamente está contestando a las preguntas con estos oficios. Eso era lo principal, al menos darles la contestación. Y por supuesto, usted no tiene ninguna culpa, de un ofrecimiento que hizo el ex Alcalde, que fue ya a decir que sí, que hicieran el campo de refugio, según lo expresado por los vecinos en la nota, que espero que hayan leído todos y todas, que era la original. Esa idea del campo y refugio provenía de ahí, de un ofrecimiento político que se hizo en el 2019. Yo espero que todos hayamos leído esa nota de los vecinos. Ahora eso no tiene que dar pie tampoco a que no se analice el tema de la posibilidad de un salón y lo de las aguas negras, que se contesta en esta misma nota también es un pendiente que hay de esa época, en la que lamentablemente no se hizo cuando tenía que haberse hecho un estudio de suelo cuando se propuso aquí hacer un tanque séptico subterráneo, que luego por la constitución del suelo, La Amistad se determinó que no era posible. Pero por supuesto, tiene que ir, si la lección aprendida. Todo eso es que tiene que ir ligado a responsabilidad, que repito, si no tienen ninguna culpa y más bien está actuando en este caso, seriamente prudentemente y responsablemente, pero que tome nota, todos tomemos nota, todos de lo que es a la hora, de plantear soluciones a una comunidad, el analizar todas estas partes y en conjunto con la comunidad previamente.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Eddie Mendez, Zeneida Chaves, Luis Rodriguez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Maria Antonia Castro: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-230-2023 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Se adjunta el Memorando N° UO-024-2023, suscrito por el señor Oscar Hernández

Ramírez, de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Obras Públicas, por cuyo intermedio brinda respuesta a La Asociación de Vecinos del Residencial la Amistad en cuanto a la intervención realizada en el Río Quebrada Seca. Además, se adjunta el link del estudio de Gestión de Riesgo, cabe mencionar que debido a que es muy pesado dura dos horas en abrir.

 Estudio Técnico Consorcio Ingeniería Geospacial FINAL.pdf

Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

UO-024-2023

Por este medio se informa que, en atención al memorando de referencia, respecto al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°10-2023 celebrada el 14 de febrero de 2023 se tiene lo siguiente: La Asociación de Vecinos de La Amistad, mediante trámite municipal 618-2023 remiten una serie de consultas respecto a la intervención realizada en el río Quebrada Seca en su comunidad, para lo cual se brinda respuesta a cada una de ellas como sigue:

1. Respecto a los permisos de las obras:

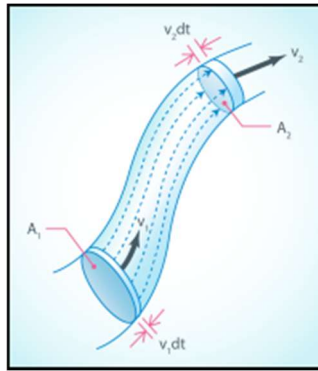
Se anexa resolución N° 018-2016, la cual se deriva del Decreto de Emergencia cantonal posterior al mismo y con lo cual se enfatiza que precisamente desde esa fecha y desde antes, se han realizado este tipo de labores como parte del mantenimiento ya ordinario de los cauces. Lo anterior a efectos de mantener las condiciones que propició la Comisión Nacional de Emergencias en su momento, a efectos de no permitir que dicha condición lograda se deteriore y perder lo invertido.

2. ¿Si se busca canalizar las aguas?

No se comprende el cuestionamiento, ya que las aguas se encuentran canalizadas dentro del cauce, lo que se busca es mejorar el comportamiento del caudal a efectos de brindarle la capacidad adecuada a este procurando la sección geométrica ideal-

3. a) ¿Es posible que el volumen aumente y acelere el paso de las aguas?

No, el volumen no puede aumentar ya que no se incorporan aguas adicionales por ninguna otra fuente en la sección, el caudal es un valor constante en este punto y únicamente va aumentando conforme van discurriendo aguas naturalmente hacia este conforme avanza aguas abajo, con lo que va acumulando caudal. En materia de fluidos se aplica un principio de conservación de la masa o ecuación de continuidad, que puede ser similar en este caso para ejemplificar: “*Si no hay pérdidas de fluido dentro de un tubo uniforme, la masa de fluido que entra es igual a la que sale en un tubo en un tiempo*”. Por ejemplo, en la figura, la masa que entra y la masa que salen en el tubo durante un tiempo corto (A1 y A2 son las áreas transversales del tubo en la entrada y salida). Puesto que la masa se conserva este resultado se denomina ecuación de continuidad.



Si un fluido es incompresible, su densidad ρ es constante, así que $A_1v_1 = A_2v_2$, donde dicho resultado se conoce como la ecuación de continuidad un fluido ideal. Por otro lado la cantidad Av se conoce como caudal promedio Q y representa el volumen del fluido que pasa por un punto en el tubo por unidad de tiempo¹. Por otra parte también se tiene que la velocidad del flujo o del caudal es directamente relacionado y proporcional con el área de la sección de la siguiente forma:

Caudal = Área por Velocidad ($Q = A \times V$)

Por tanto, despejando en la fórmula la velocidad se obtendría:

Velocidad = Caudal entre Área ($V = Q/A$)

Con lo anterior, se tiene que entre mayor sea el área, la velocidad más bien va a disminuir y viceversa, entre menor sea el área más velocidad del flujo. Precisamente esto es lo que se busca en primera instancia, controlar la velocidad. Lo anterior se puede ejemplificar de manera muy clara observando el efecto en el “chorro” de una manguera, que como probablemente hayamos experimentado, si con nuestro dedo tapamos parcialmente la boca de salida (reducimos el área) el “chorro” (flujo o caudal, saldrá con mayor velocidad) y también si dirigimos ese “chorro” hacia la tierra por ejemplo, podremos fácil y claramente comprobar que su fuerza es mucho más dañina que el flujo normal sin reducir su área de salida.

Una vez más contrariamente a lo que se manifiesta acá, la distribución de material de arrastre acumulado, original que existan áreas que se “estrechan” (reducen) y por ende en ese punto el curso del agua adquiera mayor velocidad, por lo que se materializará el efecto no deseado y que en efecto SÍ provocará mayor erosión de las márgenes, por lo que adquiere sentido evitar esto, restituyendo a su condición ideal. Estas secciones reducidas se pueden observar resaltadas con rojo e la siguiente imagen a raíz de la acumulación de material en el centro:

¹ Ref. MECÁNICA DE FLUIDOS: DINÁMICA DE FLUIDOS Fís. Carlos Adrián Jiménez Carballo
Escuela de Física Instituto Tecnológico de Costa Rica



Se debe agregar a lo anterior, que los obstáculos en el curso del agua, original que el flujo se comporte de manera turbulenta lo cual también origina ese llamado “desgaste” en las márgenes. El evitar esta acumulación y obstáculos nos permite tratar de controlar un poco el comportamiento del caudal, llevándolo hacia un estado un poco más laminar menos erosivo. En ocasiones se ha tocado el tema de la rugosidad de las superficies, que si bien es cierto incide de algún modo en la velocidad de un flujo, lo cierto es que si se contraponen los efectos entre área y velocidad, la rugosidad es prácticamente despreciable de modo comparativo, esto lo podemos nuevamente comprobar de manera muy clara retomando el efecto de la manguera, en donde por más rugosa que sea la pared interna de la manguera, si disminuimos el área de salida la velocidad se verá incrementada de manera muy importante.

Por tanto, se concluye que la existencia de obstáculos en el cauce no contribuye en controlar el flujo según las necesidades y evitar daños que es lo que se busca. Lo anterior, precisamente lo conocen muy bien los expertos de la CNE, quienes en el Plan Regulador de la Emergencia fueron los principios que aplicaron y en adelante nosotros como Gobierno Local de manera responsable debemos procurar garantizar.

3. b) ¿Qué planes existen para contrarrestar el desgaste de las márgenes?

El desgaste o erosión de las márgenes es un proceso natural que sufrirá todo terreno erosionable que colinde con un curso de agua permanente y en especial con crecidas de las dimensiones del río Quebrada Seca, por lo que es esperable. Precisamente la acción que se lleva a cabo mediante la limpieza superficial mecanizada es lo que se realiza para evitar este desgaste como respuesta a la inquietud. Por otro lado, estas zonas son zonas de “sacrificio” que en caso que se vayan perdiendo, es de nuestro interés evidentemente conservar la infraestructura pública de la vía paralela al río, por lo que en caso de determinarse, nuevamente se estaría restituyendo la sección, de ahí que las labores se realicen de manera frecuente.

En casos extremos se analizaría otro tipo de intervención, pero de momento se ha hecho innecesario luego de más de 15 años desde su primera intervención. Es importante destacar

que ésta no es la primera vez que se lleva a cabo este tipo de acción (no es nada nuevo ni que no se haya realizado antes), sino que la misma es frecuente y más bien se debería de realizar según criterio al menos cada dos años, además que no es el primer ni el único lugar sujeto a dicho mantenimiento, se muestra imagen de 2014 de archivo:



Foto archivo, limpieza superficial mecanizada, sector La Amistad, río Quebrada Seca, 2014.

4. ¿Cuál es el alcance de las obras y la justificación técnica para realizarlas?

Lo anterior ha quedado claramente detallado y ampliamente explicado a lo largo del presente informe, sin embargo recapitulando se busca:

- ✓ Disminuir la velocidad del caudal
- ✓ Disminuir la turbulencia del flujo en la sección
- ✓ Disminuir el riesgo de erosión de las márgenes
- ✓ Mejorar la capacidad de la sección para transportar el caudal
- ✓ Restituir y reforzar con material las márgenes.
- ✓ Mantener la sección ideal establecida y alcanzada por parte de la Comisión Nacional de Emergencias en su momento, durante la primera intervención dentro del Plan Regulador del Decreto de Emergencia Cantonal que abarcó hasta 2011.

Finalmente, como Unidad Técnica y como Gobierno Local, realmente sería mucho más cómodo no ejecutar ninguna acción y dejar que las cosas se deterioren, no ser proactivos ni preventivos, no destinar recursos ni invertir, dejando “en el olvido y el abandono el sector en la materia” y lamentablemente como otras municipalidades hacen, ir ya hasta que los daños se materialicen; por dicha no es nuestra línea profesional ni ética de accionar y se prefiere estar continuamente expuestos a las críticas y cuestionamientos válidos, que no ser sujetos de consulta por simplemente no accionar o no hacer nada. Por lo anterior, nos encontramos convencidos aparte por la experiencia acumulada por el ejercicio de las acciones en la materia por más de 20 años, de que las labores llevadas a cabo son las que preventivamente se pueden desarrollar entre tanto se ejecutan acciones mayores por parte de otros entes (CONAVI) como sería la sustitución del puente sobre la ruta nacional 147 – Radial Santa Ana.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Obras Públicas.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-232-2023 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Se adjunta el Memorando N° OPR-M-035-2023, suscrito por la señora Ligia Delgado Zumbado, de la Oficina del Plan Regulador, por cuyo intermedio informa sobre las gestiones de la Oficina del Plan Regulador. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

OPR-M-035-2023

En cumplimiento a los acuerdos municipales 2812 y 2819-2022 se informa:

1.- Se recibe oficio DU-UCOT-231-2023 suscrito por el Master Daniel Brenes Arroyo de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en calidad de Consultor para la actualización del Plan Regulador, en el que remite el cronograma para continuar con la última etapa de la actualización.

DU-UCTOT-231-2023

San José, 26 de julio del 2023.

Sra. Thais Zumbado Ramírez
Alcaldesa
Municipalidad de Belén

Sra Ligia Delgado Zumbado
Encargada de Plan Regulador
Municipalidad de Belén

ASUNTO: Cronograma de trabajo

Estimadas Señoras:

Reciba un cordial saludo. En el marco del Convenio de Elaboración del Plan Regulador del cantón de Belén firmado entre la Municipalidad y el INVU, la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial indica lo siguiente:

- Se revisa la información facilitada o suministrada mediante el link de OneDrive, no obstante, se identifica que falta lo referente a la cartografía de reglamentos, la cual, es necesaria que se faciliten todas las coberturas correspondientes para ajustar en sistemas de información geográfica.
- Se adjunta el cronograma de actividades según los acuerdos de la Adenda al convenio para elaboración del Plan Regulador para su revisión y aprobación. Se solicita por favor, fijar una fecha en las próximas semanas para sesionar de forma virtual una reunión de inicio en donde se den las líneas bases e importantes del modelo territorial que actualmente se está manejando con la propuesta de Plan Regulador, así como determinar algunos aspectos importantes del proceso a seguir.
- El cronograma se guía por una serie de actividades y entregables por parte del INVU sobre administración e insumos técnicos del Plan Regulador como correcciones o ajustes a la propuesta según el marco normativo vigente en materia de Ordenamiento Territorial. Se proponen algunas sesiones virtuales con la Municipalidad en el proceso, una de las mismas es necesaria que se realice en las próximas semanas para el inicio de revisiones y ajustes.

Cronograma de actividades

		Temporabilidad			
N°	Actividades				
		Julio	Agosto	Setiembre	Octubre
1	☐ Revisión de propuesta del Plan Regulador				
1.0	☐ Plan de trabajo				
1.1	☐ Reunión Municipalidad				
2	☐ Revisión y ajuste de los Reglamentos de Desarrollo Urbano				
2.1	☐ Reglamento y mapa de Zonificación				
2.2	☐ Reglamento y mapa del Mapa Oficial				
3.1	☐ Reglamento de Fraccionamiento				
3.2	☐ Reglamento de Renovación Urbana				
3.3	☐ Reglamento de Construcciones				
	☐ Reglamento de Vialidad y Reglamento de anuncios o rótulos				
7	☐ SENARA				
8	☐ SETENA				
PROGRESO		0.00%			
	E Entregable				
	R Revisión				
	F Formulación				

Sin más por el momento se despide cordialmente,

DANIEL
ALEJANDRO
BRENES ARROYO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
DANIEL ALEJANDRO
BRENES ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2023.07.26
15:47:59 -06'00'

MDU. Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado
Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

cc: Archivo UCTOOT

2.- En cumplimiento al acuerdo municipal Ref.4108-2023, punto cuarto se solicita al Dr. Allan Astorga un informe de las actividades que se debe realizar para actualizar la versión actual de los reglamentos que son parte de la actualización del Plan Regulador acorde con los IFA's aprobados. Así las cosas cuando se reciba el informe del Consultor se creará el Plan de Acción para el acompañamiento con este.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Oficina del Plan Regulador. **SEGUNDO:** Agradecer el informe brindado.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-233-2023 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Se adjunta el Memorando N° ADS-M-114-2023, suscrito por la señora Andrea Campos Batista, Directora del área de Desarrollo Social, por cuyo intermedio solicita autorización para la utilización del superávit 2022, de La Asociación de Adultos Belemitas. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

ADS-M-114-2023

La Asociación de Adultos Belemitas, solicita autorización para la utilización del superávit 2022 de los proyectos que a continuación se detallan:

- ¢5.333.404.54 en proyecto denominado “Compra de útiles, materiales y equipo de limpieza y desinfección”. Este consiste en comprar todo lo necesario para la limpieza y desinfección, así como en cambiar el equipo de limpieza que está obsoleto.
- ¢4.068.008.46 en proyecto denominado “Reajuste en el pago de transporte privado de buseta para los adultos mayores del Centro Diurno a sus casas y viceversa”. Esto debido al incremento en los precios del combustible.

En ambos casos aportan un 10% del valor del proyecto:

- 1- “Compra de útiles, materiales y equipo de limpieza y desinfección”. Valor del proyecto ¢5.925.412.44, solicitan ¢5.333.404.54 y aportan el 9.991% ¢592.007.95
- 2- “Reajuste en el pago de transporte privado de buseta para los adultos mayores del Centro Diurno a sus casas y viceversa”. Valor del proyecto ¢4.520.009.40, solicitan ¢4.068.008.46 y aportan el 10% ¢452.000.94

Razón por la cual, le solicito muy respetuosamente, presentarlo ante el Concejo Municipal para su debida aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Dirección del área de Desarrollo Social. **SEGUNDO:** Aprobar la autorización del superávit de acuerdo lo indicado en el oficio ADS-M-114-2023.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-234-2023 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Se adjunta la resolución del recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de la licitación 2022LY-000001-0002600001, con el fin de que el Concejo gire las instrucciones respectivas a la administración, para proceder con lo indicado por la Contraloría en dicha resolución, de la siguiente manera:

1. Proceder en la plataforma SICOP con la anulación del acto de adjudicación.
2. Realizar el respectivo análisis de razonabilidad del precio mediante el cual se pueda determinar si efectivamente la plica del Consorcio CODISA-CMA-CONTINEX-SEA, resulta razonable o no, y una vez definida la elegibilidad de su plica, determinar si el concurso puede ser adjudicado a dicho Consorcio siendo que como ya fue indicado el objeto contractual contemplado por la Administración en el pliego de condiciones versa en una única partida.

3. Presentar ante el Concejo la nueva recomendación para el acto final.

Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, formula que sí me llamó la atención porque no hay un, por tanto, no hay conclusiones. Nada más se echa un discurso. Y abajo dice que hay un nulidades evidentes y manifiestas. Pero no sé si es que tenemos que aclarar lo del precio o hacerlo de vuelta, no sé, ya se había hecho el de emergencia, estamos cubiertos, pero si hay que cerrar esta formalidad de este cartel.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, pronuncia que Don Luis sí le llegó a usted, ya tiene conocimiento de que ya la Contraloría contestó. Le contestó, de todo eso que dice la Contraloría, sí leyó toda la resolución, sí, es que hay que anular el acto porque aquí lo que se está cuestionando, la otra empresa, queda por fuera, no le dieron la razón, pero lo que ellos sí, la Contraloría no le está cuestionando es porque quitamos una línea. Cuando había que adjudicar, sí, hay que adjudicar todo el 100%, hay que anular la adjudicación para volver a por decir a conocer el asunto ver lo del precio hay que justificar ese precio y si es que no se puede justificar y no se va a adjudicar, que no se adjudique, pero si necesito hay que anular el acto de adjudicación y volver, por decirlo así. A ver todo y sobre todo en lo del precio, en la línea, que no, a qué adjudicar al 100%, no se puede adjudicar. Sin esa línea, pero no sé cómo estamos de tiempo, no pregunté cómo estábamos de tiempo.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, especifica que, yo creo que los que lo leímos ahí dice. Cuál es el recurso, Adjudicación parcial o total por las líneas, que es el argumento de las partes, y ahí claramente lo dice al final. En cuanto a los alegatos de las partes, se remite a los escritos que consta en el expediente electrónico porque a nosotros no nos llegó acá. Véase y esto es adjudicación parcial o total por líneas criterio de la Contraloría General de la República, véase lo resuelto en el 5.2 y habla. Cuál es el recurso, el Telecable Sociedad Anónima, los requisitos exigidos por normativa técnica de servicios, criterio, la Contraloría General de la República y acá lo que se anexa en el punto sexto, la aprobación el encargado y luego la iniciativa en la notificación de la resolución, el número de resolución y la fecha que se dio, que fue el 31 de julio. Y la hora en la cual se da.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, aclara que lo que a mí me dejó dándole vueltas con el tema de la razonabilidad del precio es que en la CRA lo discutimos bastante. Porque la manera en que las empresas dieron la tasación del costo. Era general y no venía línea por línea. Y ahí fue donde justamente doña Alina aplicó la regla de 3 y la regla de 3 no se podía aplicar, yo no sé si es que ahora, pidiendo que se razone el precio, es que hay que volver a empezar y volverle a preguntar al señor que creo que no es el caso, por eso no sé, pero la razonabilidad del precio se la trae, porque en la CRA se había discutido y eso es, los montos que dieron son muy generales. Y eso era lo que cuando Alina aplicó la regla de 3, nosotros dijimos que no y la línea 6 se sacó, además de que estaba en Daniel, pero sí, me parece interesante que ahora Don Luis lo lea porque sí la Contraloría se echó un discurso ahí grande.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía. **SEGUNDO:** Se remite al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 12. El Regidor Suplente Ulises Araya, entiende que nuevamente mi consulta para hoy está relacionada con la calle del cementerio. Para quienes habremos pasado por ahí. Esa calle está semi destruida, prácticamente, el carril de la derecha que sube. Yo tenía entendido en algún momento que parecía que Auto Mercado iba a donar. De verdad las parte, al menos de las obras de la Calle Delgado, no sé si eso. Al final usted me aclara si ya no va, pero la consulta en sí es la obligación que se va a hacer de parte de la administración o cómo piensan hacerlo para que Auto Mercado, nos reponga, nos arreglen la calle que por su construcción en este momento está destruida y aclarando lo siguiente, dice que el permiso de construcción de Auto Mercado. Contrario a lo que en algún momento se había dicho por acá, ese permiso nunca lo aprobó el Concejo Municipal, eso era de la administración, el permiso, relativamente el informe que nosotros conocimos fue el de fraccionamiento de la propiedad en su momento, para que lo tengamos claro, el permiso de construcción, no, le corresponde o no le competen, al Concejo Municipal el Concejo le compete cuando son 10 unidades habitacionales o el equivalente de 10 pajas de agua respectivos para más. Pero eso era básicamente si tenemos ya alguna idea de cómo hacer para que Auto Mercado, al final de las obras. Tengamos garantía que nos van a dejar todo como estaba.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, ratifica que lo de la donación fue una propuesta que se les hizo, pero al final de cuenta dijeron que no. Y sí, realmente creo que en principio se creyó que eran como 2 huequitos que iban a hacer, pero ya ahora con lo que han hecho y hay esa calle, creo que va a quedar en muy mal estado. Y claro, es que ese sería adelantar criterio, pero esa es una de las cosas que se les va a tener que exigir. que la dejen como estaba. O mejor sí, eso se va, hacer, pero prefiero no como hablar mucho del asunto porque sería adelantar criterio que todavía los compañeros no han procedido. Llegará su momento, al menos está la obra y no se ha recibido, estamos en el momento.

ARTÍCULO 13. El Regidor Propietario Luis Rodriguez, pide que mi consulta. Tiene que ver con los malos olores en La Ribera, tema que este servidor ha traído en considerables ocasiones. Aquí este Concejo, todos recordaremos que, los vecinos sufren situaciones muy acongojantes como a los olores. Que hemos hablado, que la búsqueda de la solución definitiva. Pasa por la medición científica de olores y también recordaremos que hemos que se nos ha informado que se han dado problemas, con los equipos, por lo tanto, no se había podido establecer una medición de los olores que sea en ese sector. Sin embargo, ya nos comunicaron por ahí que hay buenas noticias, yo, quería consultarle a usted, tal vez que nos enterara. Aquí, en este Concejo, cómo hemos ido avanzando en ese tema para ver si ya. Le vamos buscando una solución definitiva a esta población de La Ribera que sigue sufriendo con esta situación de los malos olores.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, determina que venía preparada el martes pasado, yo ya no lo encuentro, pero lo que sí le puedo dar es que ya sí los colocaron y en varios puntos. Y

ahora, tanto en julio, ahora ya agosto y los están trasladando de lugar y pero qué pena, porque yo lo traía aquí, creo que aquí está que fue. Creí que lo había tenido. Lo tengo en una foto ya casi sí, algunos puntos donde se ha ubicado, por ejemplo, en la calle la Cañada, la Criollita, Cecudi La Ribera. Yaplus es, como se dice, Los Sánchez, Guapinol, calle Concreto. Y el Portón El Tajo en esos lugares ya se han colocado, ellos más o menos lo se van a retirar en tiempo de 15 minutos a máxima a 1 hora por sitio por día se pueden realizar 3 sitios cumpliendo la meta del más o menos de 3 sitios se pueden por 3 sitios, cumpliéndose la meta la distribución de sitios podría modificar manteniendo, 3 por día, más o menos, pero sí, ya están colocados y ahora en ambas, esperar los resultados que más o menos yo le había indicado, creo que está hasta noviembre o hasta octubre. La colocación, sí, pero ya al menos ya y están funcionando.

ARTÍCULO 14. La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, informa que era un comentario sobre esta calle, está totalmente despedazada. Es impresionante, pareciera que anduviera un topo, ella haciendo huecos. Que sí sería bueno arreglarla lo que le quería consultar era de la otra de la Biblioteca. Cuando será que ya estará lista.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, advierte que tantas reuniones que se me olvidó, porque Oscar me iba a ser como un resumen pero con la Junta Vial que tuvimos el lunes y nos contó que ya se ha metido, creo que lo del agua potable y sí, claro, y lo del alcantarillado es, pero todavía no, está lista para transitar. Sí falta, pero vamos avanzando a pesar de que no nos donaron, metemos con recursos propios, que eso lo va a atrasar un poquito porque no tenemos todos los recursos, pero eso es lo que va a pasar. Lástima que sí, que se nos hubieran dado la donación, sí teníamos plata para hacer todo lo demás.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA COMAD.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio CCOMAD-01-2023.

Se conoce Oficio AMB-MC-227-2023 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. Asunto: SOLICITUD DE REFORMA DE REGLAMENTO DE BECAS. Hemos recibido memorando N°ADS-M-112-2023 suscrito por la señora Andrea Campos Batista, Directora área de Desarrollo Social, por cuyo intermedio remite propuesta de reforma parcial al Reglamento de Otorgamiento de Becas para Estudio, de la Municipalidad de Belén, avalado por el DJ-309-2023 DE LA Dirección Jurídica. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

ADS-M-112-2023

Por este medio se remite la propuesta de reforma parcial al Reglamento de Otorgamiento de Becas para Estudio de la Municipalidad de Belén, avalado por el DJ-309-2023 de la Dirección Jurídica.

DJ-309-2023

De acuerdo con lo solicitado en Memorando ADS-M-111-2023 de fecha 31 de julio del año en curso, y según los términos de nuestra reunión de trabajo días atrás, se remite la propuesta de reforma parcial al Reglamento de Otorgamiento de Becas para Estudio de la Municipalidad de Belén.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a) y 13 inciso d) del Código Municipal:

REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ESTUDIO

Considerando:

- a. Que le corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos de la Corporación, según artículo 13 del Código Municipal, así como las políticas y prioridades.
- b. Que el Reglamento para el otorgamiento de becas municipales a estudiantes del cantón de Belén fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión N°69-98 del 03 de diciembre de 1998, cuyo contenido fue modificado por última vez en la de Sesión Ordinaria 64-2017, celebrada el 31 de octubre del 2017.
- c. Que se requiere de un reglamento acorde con las necesidades de la población del cantón de Belén, incorporando una visión de derechos humanos en la formulación y aplicación de este Reglamento.
- d. Que se necesita urgentemente la renovación normativa en materia de becas municipales, dotándola de mecanismos ágiles y criterios de evaluación de las condiciones de los beneficiarios desde el punto de vista de procedimiento para la adjudicación del beneficio.
- e. Que desde el Área de Desarrollo Social se ha brindado apoyo en el traslado de personas con discapacidad a centros educación especial que su ubican en otros cantones, considerando elementos como lejanía y barreras físicas, sin embargo, debido a que la demanda de servicio es cambiante por las condiciones particulares de los beneficiarios del servicio y en donde convergen elementos como condiciones de salud de la persona y la coyuntura del sistema educativo público del país, por lo que debe buscarse normativa más acorde con esa realidad.

REFORMA DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ESTUDIO

Artículo 1.- Adiciónese un artículo 5 Bis para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 5 Bis- Excepción. Por una única vez y por el curso lectivo correspondiente al año 2023 se exceptúa de las disposiciones previstas en el presente cuerpo normativo a aquellas personas habitantes del cantón que estén formalmente matriculadas en un centro de educación especial que no se ubique en el cantón de Belén, a los fines de otorgarles un monto diferenciado según el criterio profesional de Trabajo Social de la Municipalidad.”

Artículo 2: Vigencia: La presente reforma parcial regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.⁴

LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR de los Regidores Zeneida Chaves, María Antonia Castro y Eddie Méndez: PRIMERO: Avalar memorando N°ADS-M-112-2023 suscrito por la señora Andrea Campos Batista, Directora área de Desarrollo Social, por cuyo intermedio remite propuesta de reforma parcial al Reglamento de Otorgamiento de Becas para Estudio de la Municipalidad de Belén. SEGUNDO: Aprobar reforma parcial al Reglamento de Otorgamiento de Becas para Estudio de la Municipalidad. TERCERO: Instruir a la Secretaría del Concejo publicar en La Gaceta. CUARTO: Someter a consulta pública no vinculante por un plazo de 10 días. QUINTO: El Reglamento rige a partir de su publicación en La Gaceta. SEXTO: Se recomienda aprobar en forma definitivamente aprobada.

El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, consulta que yo quiero hacerle una pregunta a Don Luis, a ver hoy que si tenemos abogados acá y me surge a mí una duda, ya hemos atrasado mucho este proceso de ayudas para las personas que realmente lo están necesitando en el Cantón de Belén y yo hice una consulta la semana pasada que no sé si en Comad porque no pude participar realmente por horario laboral, sí se tocó ese tema como es una medida transitoria, que va a ser una única vez aplicable si era válido que se corrigiera o se arreglara el Reglamento de Becas como agregándole un artículo bis. No cabe mejor una medida transitoria por ser solo una única vez que se va a aplicar esto. Esto lo pregunto como para que, si el proceso continúa, no atrasarlas más a estas personas que están necesitando esta ayuda económica.

El Asesor Legal Luis Alvarez, habla que Bueno, a mí me parece que se podrían haber utilizado las 2. Pero el Transitorio es una medida poco elegante. Porque es abrir portillos que eventualmente. Tenemos justificación, igual en los procedimientos de modificación reglamentaria, ambos casos ocuparían reforma reglamentaria, ambos casos ocuparían el mismo procedimiento. Y en realidad, lo que estamos haciendo con el artículo bis es creando un supuesto que aunque se aplique una sola vez, queda en el texto del reglamento y no en el transitorio, es que el transitorio es para aplicar en el tiempo las normas para implementarlas, pero en este caso la reforma es una reforma a una situación muy concreta que no tiene que ver con la aplicación en el tiempo y las normas, sino con la aplicación concreta de una excepción, es vía excepción, me parece que la forma del transitorio se pudo haber utilizado, pero yo por lo menos creo que la forma correcta es el bis. Igual ambos siguen el mismo trámite. Ya hoy yo participé por lo menos en la comisión y 1 de los temas que se dijo es que, si el filtro previo había sido valorado por la administración a nivel técnico, jurídico, administrativo, financiero y venía con el aval operativo, porque lo que ocupamos es que a nivel de administración puedan aplicar y ellos avalaron que efectivamente tenía sus estudios, de manera que el texto tendría que hacer nada más aprobado y publicado para que entre a regir.

El Regidor Suplente Ulises Araya, puntualiza que estaba leyendo estas notas que tenemos acá. En nuestras curules que nos dieron los padres madres de familia. Sobre lo que hablamos el jueves anterior. Yo había manifestado aquí que efectivamente, ante una situación imprevista que ya es de difícil solución con respecto a la buseta, hay que correr para al menos remediar lo

de este año. Y que este año se tenga el apoyo a las familias para que puedan llevar a sus niños a la institución educativa en Santa Ana. Pero, sin embargo, yo había dicho también. Que no me parecía. Que el servicio de buseta se eliminará por completo, que fue lo que se sugirió el jueves anterior. Mi pregunta a las compañeras compañeros de la Comisión. Que sesionó esta mañana es si vieron el tema de la buseta porque en esta nota, si no, si la leemos. Se manifiestan las situaciones reales de quienes son usuarios de este servicio. Yo creo que tal vez a quien habría que haber acudido primeramente era las familias para preguntarles la situación que viven, pero aquí hay una justificación clara en esta nota, el 5 de agosto del 2023 de por qué si es importante mantener el servicio de la buseta, estamos claros de que tal vez este año, por lo que ocurrió con el cartel, que ya me voy a referir a eso no se podrá, pero para el siguiente año 2024. Yo creo que sería un error tremendo desmejorar el servicio que se brinda porque la buseta si brinda un valor agregado a los usuarios, a las familias usuarias y a los niños usuarios, por ejemplo, me llama la atención este caso de 1 de los niños con trastorno del espectro autista que menciona que las rutinas son sumamente importantes, él asocia la buseta con la escuela, esto hace que disfrute el viaje, llegar a la escuela tranquilo y dispuesto para recibir sus clases, mientras que los autos y los taxis los asocia a paseos o mandados, por lo que cuando toca viajar a la escuela se detona y empiezan los gritos y lloros. Y aquí hay un montón de casos más, de los que se describen de porque es importante la buseta y para finalizar esta intervención, sí me quiero referir al tema del cartel, aquí hay una nota, yo la verdad no me había, lo había visto. Sí me ha llamado la atención el tema de que se dejara en mi apreciación muy abierto el tema de las paradas, pero me inquieta, algunas de las tal vez potenciales irregularidades que había en el cartel. Una de ellas es, por ejemplo, esta las 6 que se numera del recorrido donde se menciona por parte del recorrido el Guapinol Ribera, cuando se tiene que en la parada del Guapinol La Ribera no se utiliza desde el 2019, el estudiante que recibe en la zona se graduó en el 2018. Es decir, pareciera que, si hay temas importantes en cuanto al cartel que hay que examinar y revisar con atención, porque en verdad no es que esto ocurrió. De la nada hubo un cambio en la persona que brindaba antes el servicio. El nuevo oferente se quitó, pero habría que ver las razones por las que se quitó y en un tema yo creo que la administración tendrá que resolver posteriormente ver si él se quitó de forma en un poco bastante sin justificación o realmente el cartel tenía problemas que llevaron a que se determinara o se tomara esta decisión finalmente.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, señala que, primero, muy buenas noches, gracias por estar acá. Una de mis primeras preguntas el día de hoy al iniciar la Comisión es si han tenido acercamiento con usted porque es muy fácil planificar sin un rostro concreto y para mí lo más importante es que ustedes estén informados. Carolina interviene y me advierte que ustedes han estado hablando con ellas, me dijo que era el caso de 5 personas. A mí me preocupa sinceramente la situación, pero más me preocupa que ustedes no estén informados. Eso era mi mayor preocupación porque saben qué sucede, la planificación se puede dar a través de una reglamentación, que es lo que nos toca a nosotros cumplir. Pero nosotros tomar decisiones sin que ustedes sean consensuados y se les haya consultado para mí, eso sí, es una verdadera preocupación. Por eso hoy iniciamos la Comad. Preguntándole a la señora Carolina donde ella no dice que sí, que ella ha tenido que ella se explica como el tema no era el cartel, nos enfocamos en la única propuesta viable que el Asesor Legal nos hace y nosotros, con toda la preocupación y responsabilidad, nosotros resolvemos con lo único que podemos en este momento. Legalmente, Carolina nos habla de que ustedes van a tener, no es que, la beca va a

hacer. Luego va a subimos acá, cuál va a ser la beca va a consensuarla con ustedes va a hablarla con ustedes y ustedes van a ser los primeros informados porque ustedes tienen el derecho de ser transportados y eso fue de las preocupaciones que se manifestó. Nosotros hoy seccionamos apenas el Asesor Legal estuvo con nosotros para que esto no tuviera ningún problema en el dictamen de comisión, los 3 votos que los 3 Regidores estuvimos hoy. Viendo el tema. A preocupación era resolver de qué manera ustedes lo antes posible, no con las situaciones dadas, sino con lo único que podemos y es la propuesta viable que hace la administración, que es darles una beca, pero no la beca es justificada consensuada con cada uno de ustedes y eso va a existir un acercamiento, yo aquí les puedo decir que nosotros en lo que nos toca, que es la preocupación de lo que nos dictaminan. La aprobación que venga bien asesorada de parte del Asesor Legal y avalado por él. Hoy nosotros 3 dijimos que lo avalamos porque es lo más rápido que podemos en dar una solución. Creo que me duele, sinceramente, me duele cuando las personas de un pronto a otro tienen un derecho a un servicio un pronto a otro sin una situación que sean y responsabilidad de la administración ni responsabilidad. Tampoco de ustedes existe un tercero que quizás no pueda sentir lo que tal vez uno desea resolver, pero en la legalidad y el procedimiento que tenemos, esto es lo que hoy y por asesoría legal. Es lo que nosotros podemos en realizar.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, establece que es que hay un asunto, tal vez que yo quiero explicarles lo que ustedes están presentando hoy creo que es parte de la correspondencia que ingresó, verdad Patricia, que ingresó es para la otra semana. Ese documento no está para ver si hoy nosotros, Patricia lo mandó, ingresó después del tiempo que hay los cortes de correspondencia se realizan ah, no ha llegado, yo sí tengo conocimiento porque tengo relación con Patricia en esa parte, pero la correspondencia corta los lunes a mediodía, como ustedes lo enviaron después del mediodía, eso se va a ver hasta el próximo martes. El objetivo de hoy es que pudieran verse resolver la situación inmediata para que ustedes puedan seguir contando con el recurso económico para poder continuar, llevar y traer a sus familiares para poder atender la necesidad. Pero el documento que ustedes están presentando, aunque lo trajeran hoy a Concejo, no es tema de correspondencia para verse hoy, lo que tenga que ver con el cartel no es lo que se está discutiendo en el dictamen que fue visto por la Comisión, sino que lo que se discutió fue el tema, de fondo para poder resolver la situación inmediata que ustedes están teniendo esa necesidad, eso es importante, por lo cual si hay algo que conversar sobre el tema de cartel, eso no forma parte del tema del día de hoy. Sí, yo le puedo entender esa parte que tal vez se me está diciendo que el problema de cartel llevó a que esté en esa situación. Claro, porque si el cartel estuviera en estos momentos ejecutándose, ustedes ni siquiera está bien acá y nosotros no estaremos viendo ese tema tampoco, porque esto nos llegó la semana pasada, de ahí fue que se convocó inmediatamente a comisión de la Comad para que pudiera tener la sesión en la mañana del día de hoy y poder traer el acuerdo hoy para que quede aprobado la propuesta que viene por parte de la Comisión es que quede aprobado en firme para que inmediatamente se va de la administración y podrán resolver. Indistintamente de que haya problemas irregularidades. Con eso el cartel ya no se puede, digámoslo así, regresar a su estado como estaba antes. Porque hay una aplicación, proceso que se tiene que realizar, tenga o no tenga inconsistencias. El contrato no es un contrato nuevo y es un contrato que está en ejecución, tiene su tiempo, por lo que tengo entendido, no conozco los detalles de irregularidades o qué sé yo, porque ese documento que ustedes trajeron acá hoy

que ingresó a la Secretaría. Yo no me lo he leído tampoco. tal vez quiero dejar claro eso para enfocarnos en el tema darles la solución a ustedes la próxima semana. Sí, vamos a ver el tema como tal.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, reitera que existe la correspondencia y lo que llega es lo que uno puede ver en ese momento se desconoce cuándo esto entra en correspondencia, si Dios quiere el martes, yo como coordinadora de la Comad, me comprometo absoluto a solicitar que ustedes sean parte de ese día. Porque yo quiero y me encanta escuchar y poder saber qué fue lo que sucedió, voy a tratar el día que sea presencial y que la vamos a hacer para que en realidad es muy lindo cuando todos podemos exponer las situaciones que pueda estar en la administración, que podamos estar nosotros como Concejo y ustedes como personas que en realidad nada esto conocemos, más bien tratamos con la única información que teníamos, darle una solución lo antes posible, desearía poder haber conocido esto antes haber podido, pero lamentablemente no, pero yo sí me comprometo, le digo de que la próxima vez, cuando esto ya entra la correspondencia que el dictamen de lo que se ponga de acuerdo es que se haga una comisión, ojalá que sea, yo solicitaría que se vaya comisión de la Comad para que en realidad todas las partes lo veamos. No ha entrado la correspondencia, pero en lo único que pudimos, que fue lo que la semana pasada conocimos y por eso sé dejó, por eso hoy se tuvo una comisión y por eso estamos más bien que hoy para que rápido se pudiera tramitar.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, solicita que yo quisiera. Ver si se puede hacer una sesión de trabajo. Con Carolina y Andrea, en el sentido que ellas se pusieron a trabajar. Y encontraron algunas dudas que a mí me parecen muy válidas, por ejemplo, que el cartel iba dividido en líneas. Que, a la hora de salir publicado, decía que era solo una línea. Curiosamente, hablan de busetas de 45-60 personas buses cuando ellos son 5. Mas las madres, pareciera que en el cartel había 2 servicios, si no más. Que se tiraron juntos uno para excursiones, otro para el transporte de estas personas, me parece que en realidad ellas, en el análisis que hicieron si encontraron algunas dudas muy válidas, yo sí quisiera apelar a su buena voluntad, si se puede hacer una sesión de trabajo para aclarar que el próximo año, en lo que empezamos ahora, que sigan trabajando para ver si el próximo año tenemos un cartel viable para ese transporte, porque el transporte que se hago, el cartel que salió en el 2016. Participaron otras personas y el transporte se logró, pero se logró para ellos, especialmente no un cartel mezclado con buses para excursiones. Además, con los permisos del CTP también estaban un poquito perdidas a la hora de solicitar específicamente lo que se necesita, porque las autorizaciones del CTP duran más o menos 1 mes y medio, todos esos puntos que ellos hicieron la tarea me parece que sí vale la pena ponerla sobre la mesa y que aclaremos como institución, para dónde vamos con la investidura que usted tiene como Alcaldesa, claro está, pero sí, tal vez ayudarles para tener un cartel para el próximo año. Pero un cartel especial para eso, tal vez por tratar de ahorrar tiempo mezclaron los carteles, pero a la hora de la hora se cayó todo, sí me parece importante. Aquí está la información. Que de parte de lo que ellos sacaron hay otra que yo averigüé por otro lado, pero sí, me parece que sería bueno, discutible en una mesa de trabajo.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, explica que algo importante, ese informe, como lo repito, no ha entrado al Concejo, se va a ver hasta la próxima semana, ahí donde tomaremos el

acuerdo para efectos de que se realice lo que corresponda de acuerdo a esto, es importante que los padres de familia, que son los que están presentando esto, se puedan reunir. En la sesión de la próxima semana estaríamos tomando el acuerdo respectivo para eso que me parece que es un tema que tienen que hablar entre la administración los padres de familia y las áreas encargadas de la administración como tal y si algún miembro del Concejo Municipal quiere participar, perfecto, pero esto es un tema administrativo y es importante que eso se canalice en esa línea para que puedan brindarle las respuestas que requieren nosotros acá el objetivo fue poder resolverles. El que ustedes puedan conseguir contando con el recurso económico para que puedan transportar a sus familiares hacia el centro educativo donde están siendo este recibidos ahí, ese es el objetivo. Pero la otra parte, qué es lo que ustedes están trayendo y que no es de conocimiento oficial de este Concejo Municipal, sino hasta el próximo martes, es lo que estaremos tomando la decisión al respecto y que ya ustedes hicieron un trabajo ahí importante y que debe ser analizado por la administración y eventualmente nosotros como Concejo, estaremos ahí también, digámosle que supervisando, por decirlo así, porque ya ustedes lo enviaron acá donde están pidiendo la ayuda a nosotros para que podamos ayudarles a canalizar la información y que se dé una solución a mediano plazo pensando en un nuevo cartel con algo distinto para las necesidades que tienen actualmente y que de esta manera, con este dictamen que estamos pronto a votar, es como se estaría resolviendo.

El Regidor Suplente Ulises Araya, interroga que, por lo que entendí hoy en la Comad no se habló del tema propiamente, lo de la buseta. Sí quería decirles que en los fondos que había para este año la meta DDS 03. Integraba 11540000 para, dice, elaboración de Mupis y servicio de transporte. Entiendo que el servicio de transporte era poco más de 11 millones, lo de Mupis era muy poquito. Pero. Sí, hay que recordar que las metas que se aprueban por parte del Concejo Municipal, la propuesta de la administración cuando se aprueban los presupuestos, tienen que usarse únicamente para ese tema, es decir, si hay por ejemplo en otros servicios de buseta van en otras metas, si son, por ejemplo, en los paseos de las Asociaciones de Adultos Mayores o en otras metas y así o deportistas, etc. Pero esta específicamente DDS03 es única y exclusivamente para, dice la descripción. Servicio de transporte a personas con discapacidad. Que asisten al Centro de Enseñanza Especial de Santa Ana. Quiero reiterar nada más el tema de lo que me parece importante, sabemos que ya es una situación. De hecho, la desmejora en el servicio ya se da por el tema de lo que ocurrió con la actual licitación, pero mi llamada nuevamente, como lo dice el jueves, es no desmejoremos el servicio para el 2024, es decir, mantengamos el esfuerzo de la buseta mientras se corrigen o se busca. Qué fue lo que ocurrió realmente con el tema del cartel, lo importante es que, tengamos contemplado que el servicio de buseta es el que funciona y el que deberíamos mantener como Municipalidad, eso yo incluso propongo que ahora que se va a hacer la aprobación ya esta modificación presupuestaria se dejará un cuarto punto donde se pidieron a la administración el mantenimiento de la buseta para el 2024, ya sabemos que de 2023 no, se puede, pero para 2024 sí se podría, máxime que pronto ingresará el presupuesto ordinario. Propuesta para el 2024 y si se podría, es una cuestión absolutamente viable de que el Concejo ponga la solicitud a la administración para ir corrigiendo esa idea que el jueves externó de que la buseta se acaba.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, comenta que como lo dije el jueves, estos padres de familia tienen más de 2 semanas de que sus hijos no van a clases, yo creo que es fundamental

que esto se aprobará. Hoy está leyendo la nota que ellos nos hicieron que nos presentaron ahorita. Me preocupan varios temas del cartel. Y como lo decía, lo acaba de decir Ulises. Es importante para garantizarle a estas personas el derecho a, la educación y el transporte es parte de ese de la educación. Ellos no pueden ir a un a un colegio o en una escuela normal. Ellos necesitan ir a esa escuela. Y desde hace más de 2 semanas no han ido y tienen que justificar ausencias porque no pueden ir, necesitan la buseta. Es necesaria, es urgente, yo sé que y lo que pasó con el cartel ni no lo podemos solucionar y que esta es la única solución que hay y que hay que hacerlo. Pero sí hay que pensar y hacer una mesa de trabajo con la administración. Los padres de familia, que la comunicación es importante y que y lo vuelvo a repetir. A ellos se les falló de cierta forma con la comunicación. Porque hasta después fue que les dijeron todo lo que pasó con el cartel, cómo usted va a tener a más de una semana, a estos padres y a estos niños que no fueron a estudiar en ascuas, eso no es posible más con niños con casos especiales, yo creo que hay que garantizarles el otro año el derecho que se puedan transportar. Cómodamente, no en un taxi que muchos les pueden cancelar y tal vez no puedan llegar a la hora correspondiente. Ustedes saben que hay mucho Uber y muchos Didi que cuando ven personas en sillas de ruedas y yo no los juzgo porque ellos es un medio de ganarse el dinero y les pueden decir no les cancelamos el viaje mientras ustedes piden otro más las presas tal vez no puedan llegar ese día a recibir clases. Cómo van a hacer, todas esas cosas hay que pensarlas y planearlas.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, estipula que, vamos a ver para ver si nos ordenamos un poquitito porque nos estamos desviando demasiado del tema hoy en la mañana, los 3 compañeros, María Antonia Zeneida y este servidor aprobamos una modificación al Reglamento de Becas para poder darle recursos a estas familias para que resuelvan el problema que se dio por la contratación y la oferta. Punto eso es todo lo que los vecinos ahorita nos están trayendo de esta nota donde están aclarando la situación de la buseta, de la contratación del señor de que dejó el contrato votado, eso discutámoslo la otra semana. Gracias por estar acá, gracias por traernos la nota y aclararnos un poquito más. Eso lo vamos a discutir a fondo la otra semana y cuando todos le llamamos este documento, gracias a Ulises Marjorie y a los demás compañeros que explicaron un poquito, adelantaron la problemática que hubo con la buseta, pero ahorita enfoquémonos a aprobar el dictamen de la Comad donde estamos aprobando una modificación en el Reglamento para poderles dar poderles dar recursos económicos a las familias para que puedan pagar el bendito taxi o buseta o como ellos correspondan. Punto, eso es todo ya la otra semana lo que siga seguimos y le jalamos, no sé el mecate a la administración o el proveedor. A ver qué fue lo que pasó o las acciones que hay que tomar por el proveedor. Haber dejado botado este contrato punto, eso es otro tema. yo sí le digo el Presidente, votemos, avancemos y no hagamos más bien perder el tiempo también a las señoras y a los vecinos que nos acompañaron el día de hoy, que muchas gracias y que pena que más bien no pudieron hoy externar sus comentarios al respecto.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, explica que creo que ya por segunda vez explica el tema, por favor, respetemos los temas cuando estamos discutiendo un tema es ese tema. No hagamos mezcolanzas ni hagamos aquí porque la otra semana, cuando entremos, me imagino que otra vez vamos a salir con lo mismo, si no es que más. Y la verdad que no tiene ningún

sentido estar haciendo perder el tiempo en discusiones que no se pueden discutir porque no es tema para ver el día de hoy en la sesión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Avalar memorando N°ADS-M-112-2023 suscrito por la señora Andrea Campos Batista, Directora área de Desarrollo Social, por cuyo intermedio remite propuesta de reforma parcial al Reglamento de Otorgamiento de Becas para Estudio de la Municipalidad de Belén. **TERCERO:** Aprobar reforma parcial al Reglamento de Otorgamiento de Becas para Estudio de la Municipalidad. **CUARTO:** Instruir a la Secretaría del Concejo publicar en La Gaceta. **QUINTO:** Someter a consulta pública no vinculante por un plazo de 10 días. **SEXTO:** El Reglamento rige a partir de su publicación en La Gaceta.

CAPÍTULO VI

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio MB-028-2023 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 4208/2023, que nos fue notificado el 26 de julio de 2023; procede esta asesoría legal dentro del plazo de 10 días hábiles otorgado al efecto, a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Criterio legal con relación al oficio N° AMB-MC-199-2023, de la alcaldía municipal de la Municipalidad de Belén por medio del cual remite para estudio y aprobación la reforma integral del Reglamento del sistema para la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Belén.

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO

I. Viabilidad Jurídica de la Propuesta de Reforma Integral del Reglamento Municipal y su Necesidad de adecuación a la Ley General de Contratación Pública:

El marco jurídico de toda entidad pública es la piedra angular que garantiza su operatividad dentro del ámbito legal, asegurando el cumplimiento de los fines para los cuales fue creada y el respeto de los derechos de los ciudadanos. El oficio N° AMB-MC-199-2023 de la alcaldía municipal de la Municipalidad de Belén nos remite a una reforma propuesta del Reglamento del sistema para la adquisición de bienes y servicios de dicha entidad. El Reglamento cumple con los principios que ha introducido la Ley General de Contratación Pública en las disposiciones del Bloque de Legalidad en materia de contratación, lo cual obliga a la Municipalidad a alinear sus procedimientos a esos principios. Esta alineación no es meramente formalista. Tiene el objetivo de:

1) Garantizar que las adquisiciones de bienes y servicios se realicen bajo un marco de legalidad, transparencia y equidad.

- 2) Asegurar la competencia leal entre los posibles proveedores.
- 3) Proporcionar a la municipalidad herramientas claras y actualizadas para llevar a cabo los procedimientos de contratación.

Al analizar la propuesta de reforma, es evidente que la Municipalidad de Belén busca adecuarse a estas nuevas disposiciones. Esta adaptación es esencial para evitar potenciales riesgos legales, erradicar el despilfarro de recursos públicos y minimizar las nulidades en los procesos de contratación que puedan resultar en perjuicios para la hacienda pública. La adaptación de la normativa interna no solo responde a un deber legal, sino que es fundamental para asegurar la eficiencia y eficacia en la gestión municipal. Un reglamento desactualizado puede traducirse en procedimientos burocráticos, dilaciones innecesarias o interpretaciones ambiguas que ralentizan las operaciones diarias de la municipalidad. La eficiencia en la contratación pública significa optimizar los recursos disponibles para obtener los mejores resultados posibles. Por su parte, la eficacia implica alcanzar los objetivos propuestos con éxito. Ambos principios son pilares del control interno, que es un conjunto de procedimientos y acciones destinados a garantizar que la gestión pública se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

La tutela efectiva de la hacienda pública, es decir, la protección adecuada de los recursos públicos, es una responsabilidad ineludible de las administraciones públicas. Una reforma integral del reglamento, alineada con las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública, fortalece esta tutela al garantizar que los recursos municipales se utilicen adecuadamente y que los contratos celebrados cumplan con los más altos estándares de legalidad y probidad.

II. Procedimiento de aprobación de reglamentos internos según las reglas del artículo 43 del Código Municipal:

Con base en las consideraciones indicadas en el apartado anterior, el Concejo Municipal puede a partir de este momento tramitar el procedimiento de aprobación del reglamento, según las reglas del artículo 43 del Código Municipal. Al respecto, dispone la norma de cita lo siguiente:

ARTÍCULO 43. – Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores. Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.

Según lo establecido en el mencionado artículo, en toda propuesta, salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. Por lo tanto, el reglamento en estudio se clasifica como un reglamento "interno" de organización y funcionamiento. Su principal objetivo es normar y guiar a los funcionarios municipales en la ejecución de los procedimientos de contratación

pública. No genera efectos jurídicos directos frente a los administrados y, en consecuencia, su proceso de aprobación y publicación sigue los lineamientos estipulados para reglamentos de esta naturaleza.

El procedimiento se establece en la norma transcrita, indicando que el Concejo Municipal debe aprobarlo mediante acuerdo firme y luego ordenar a la Alcaldía Municipal que realice la publicación integra correspondiente en el diario oficial La Gaceta, de acuerdo con el dictamen N° C-041-2014, del 11 de febrero de 2014, de la Procuraduría General de la República, con el fin de que el reglamento surta efectos jurídicos a partir de su publicación o en la fecha expresamente indicada al efecto.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. De conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

- 1) La propuesta de reforma integral del Reglamento del sistema para la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Belén es jurídicamente viable y se encuentra ajustada a las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
- 2) Con base en lo anterior, el Concejo Municipal puede tramitar el procedimiento de aprobación de reglamentos establecido en el artículo 43 del Código Municipal.
- 3) Al encontrarnos frente a un reglamento de carácter “interno”, el procedimiento dispone que el Concejo deberá aprobar mediante acuerdo firme la propuesta normativa, en cumplimiento del requisito de validez que debe cumplir el acto administrativo y posteriormente deberá instruir a la Alcaldía Municipal para que publique el texto íntegro en el diario oficial La Gaceta, conforme lo dispuso el dictamen N° C-041-2014, del 11 de febrero del 2014, de la Procuraduría General de la República; para garantizar el cumplimiento del requisito de eficacia, con el fin de que surta efectos jurídicos a partir de su publicación o en la fecha expresamente indicada al efecto.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, comenta que, yo quiero agradecer a Don Luis porque este era una herramienta absolutamente necesaria para que la administración camine con las adquisiciones nuevas. Estaban un poquito rezagados y nosotros, gracias al MB Don Luis ya podemos sacar esto para que caminen con las compras.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

PRIMERO: Avalar el dictamen del Asesor Legal. **SEGUNDO:** La propuesta de reforma integral del Reglamento del sistema para la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Belén es jurídicamente viable y se encuentra ajustada a las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. **TERCERO:** Tramitar el procedimiento de aprobación de reglamentos establecido en el artículo 43 del Código Municipal. **CUARTO:** Al encontrarnos frente a un reglamento de carácter “interno”, el procedimiento dispone que el Concejo deberá aprobar mediante acuerdo firme la propuesta normativa, en cumplimiento del requisito de validez que debe cumplir el acto administrativo. **QUINTO:** Instruir a la Alcaldía Municipal para que publique el texto íntegro en el Diario Oficial La Gaceta, conforme lo dispuso el dictamen N° C-041-2014, del 11 de febrero del 2014, de la Procuraduría General de la República; para garantizar el cumplimiento del requisito de eficacia, con el fin de que surta efectos jurídicos a partir de su publicación o en la fecha expresamente indicada al efecto.

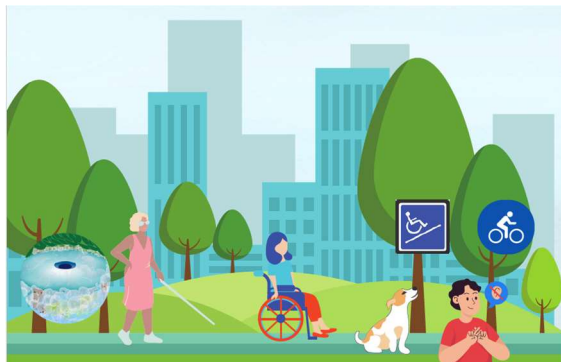
CAPÍTULO VII

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 17. Se conoce Moción que presenta la Regidora Propietaria Zeneida Chaves.

Moción:

Aplicación de la Ley 22445. “APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA”



El presente proyecto de ley busca la posibilidad de proteger a todos aquellos adultos mayores que se encuentran en necesidad de amparo económico inmediato, debido a que esta es una de las poblaciones más vulnerables y afectadas de nuestro país en las últimas décadas. La protección social en la vejez debe de ser una preocupación gubernamental constante de nuestro país, tal y como lo establece el artículo 51 de nuestra Constitución Política, el cual indica que “La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad”

Por ello, en busca de construir acciones que ayuden a la población adulta mayor en la línea de pobreza, se plantea este proyecto de ley como respuesta, para que se autorice a los gobiernos locales para que otorguen a los sujetos pasivos mayores de sesenta y cinco años que no poseen ingresos o que dependen únicamente de una pensión de régimen no contributivo la condonación total que adeuden a las municipalidades por concepto de servicios u otros impuestos. Esta iniciativa permitiría dar un respiro económico a la población adulta mayor en situación de pobreza, que no es capaz de pagar los altos recargos que se generan por conceptos de deuda.

Procedimiento: A fin de conceder el beneficio de condonación tributaria, se deben seguir los siguientes procedimientos:

- a) El contribuyente deberá solicitar la ficha de información social (FIS) emitida por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la cual permite caracterizar, calificar y clasificar a la población en situación de pobreza. La clasificación necesaria para optar por este beneficio debe de ser la correspondiente al grupo 1 o grupo 2, de acuerdo con el puntaje de SIPO.
- b) Al contar con la ficha de información social (FIS) que establece la clasificación de amparo económico inmediato, el contribuyente deberá presentar la solicitud de condonación ante la

Administración Tributaria de la municipalidad, la cual declara la procedencia o no de la condonación de la deuda.

ARTÍCULO 6- Plazo. Para mantener el beneficio de exoneración sobre el pago de los servicios municipales, los sujetos pasivos, deberán presentar toda la documentación y solicitud cada año, durante los primeros dos meses. La renovación anual de la documentación será necesaria para comprobar que la situación de amparo económico inmediato se mantiene.

ARTÍCULO 7- Pérdida del beneficio. Solicitar a la Administración valorar, realizar un reglamento para la aplicación de esta Ley 22445. Una vez creado y aprobado realizar una campaña masiva y efectiva al sector de adultos mayores del cantón de Belén para la información del beneficio otorgado por ley al adulto mayor en situación de pobreza y pobreza extrema.

En caso de que la municipalidad, a través de sus órganos, verifique la falsedad de la información deberá dar inicio a las acciones legales correspondientes, debiendo realizar la administración tributaria municipal una resolución que determina la pérdida del beneficio y el reinicio de las acciones de cobranza de la deuda. La pérdida de la condonación o exoneración obliga al solicitante a la cancelación de la totalidad de la deuda con los respectivos intereses, sin perjuicio del inicio de las acciones legales que correspondan.

Por tanto:

1. Solicitar a la Administración valorar, realizar un reglamento para la aplicación de esta Ley 22445
2. Una vez creado y aprobado realizar una campaña masiva y efectiva al sector de adultos mayores del cantón de Belén para la información del beneficio otorgado por ley al adulto mayor en situación de pobreza y pobreza extrema.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, confirma que creo que la población aumenta la situación en ellos y este derecho que ya está aprobado creo que es importante que nosotros estemos reglamentados para que se pueda aplicar y ellos puedan tener este beneficio. Eso es.

El Asesor Legal Luis Alvarez, expresa que vamos a ver la moción lo que está diciendo en realidad es que se solicita la administración presentar un reglamento, en realidad yo creo que está bien el Reglamento como tal tiene que venir como una propuesta operativa administrativa. Lo que el Concejo no podría hacer es hacer ningún tipo de norma disposición, aunque la moción proponga. Porque evidentemente ese tema es reserva de ley, la ley es la base y el Reglamento es un tema operativo. Yo si la propuesta es que la administración. Haga la presentación de un reglamento, yo ahí, en esos términos, no le vería problema.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, cree que, en primer lugar, agradecer la presentación de la iniciativa. Creo que es una preocupación de todos. En este Concejo, la población adulta mayor, sin embargo, creo que hay que hacer algunas precisiones. Yo hoy estuve buscando en la Asamblea Legislativa y esto es un proyecto de ley, no me lo encontré ya aprobado como ley, este 22.445 es proyecto de ley, no la encontré con número de ley que van como por 10000 y pico, si no tiene el número 10000 y pico no está aprobado todavía. Sí, pero proyectos de ley,

no leyes, las leyes llevan otra numeración ahora. Ese número de proyecto de ley no es de ley. Ahora, en fin, aunque esté aprobada, sí me gustaría a mí que la administración haga el análisis porque estamos en un Cantón con alta prevalencia de adultos mayores. Yo quisiera ayudarlos a todos, pero no sabemos qué impacto va a tener en las finanzas municipales esta ley, que conjuntamente con el análisis de si hace o no hace el reglamento que haga un análisis, del eventual impacto fiscal que podría tener esta ley en las finanzas municipales, esa es principalmente la preocupación mía y sí, yo lo pediría especialmente que la administración, conjuntamente con el análisis que haga el Reglamento, nos diga que afectación eventual. Puede tener esta aplicación en las finanzas municipales.

El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, manifiesta que con respecto a la moción que es Zeneida presentado hoy, justamente es que está muy clara, es que la Municipalidad para poder aplicar esta ley que ya está aprobada. Es que tiene que generar justamente un reglamento, si bien ya la hayan aplicado en el pasado o no, ya al ser una ley, las Municipalidades tienen que crear ese reglamento para poder aplicar lo que dice la ley. Don Luis, esta ley sale del despacho de la Diputada con la que yo laboro, por eso estoy tan seguro que ya está aprobada la ley y además de eso, es una ley que está muy clara, es para adultos mayores en pobreza y pobreza extrema, los el quintil 1 y 2 punto de los 5, el 1 y el 2 son para los que cumpliendo una serie de requisitos. Entrarían en eso, no es que van a venir 120 adultos mayores y se les condonó todas las deudas, no creo que está muy claro también, además, el estudio y el análisis que debe realizar el Area de Desarrollo Social antes de aprobarse, este tipo de condonaciones porque ahí está muy claro que tienen que ir a IMAS a solicitar una información a IMAS, además, se revisa contra SINIRUBE entra el tema del análisis de la línea de pobreza, que yo creo que el Area de Desarrollo Social tiene mucha experticia en eso, puesto que todo el tema de las becas también lo analiza desde esa arista. El proyecto de ley, sin duda alguna, lo que viene a buscar es justamente los adultos mayores que están en pobreza y pobreza extrema puedan tener ese salvamiento, hay queda muy claro que no puede ser por más de 1 año si puede volverlo a solicitar el siguiente año. Sin embargo, hay es donde entra en juegos los mecanismos que va a utilizar la Municipalidad para saber, cómo va a ser también para que ese adulto mayor no dependa toda la vida de esa ayuda que se da una ayuda temporal y por eso es importante también tener claro lo que busca esta ley y lo que busca también la moción de Zeneida.

El Asesor Legal Luis Alvarez, expresa que nada para entender. También lo que dice Don Luis, lo que está aclarando es que, efectivamente, el número de la ley no es ese. Ese es el proyecto de ley. El tema es que yo creo que no ha salido publicada. Que no está de más que se vaya trabajando el texto porque saldrá publicada, pero todavía hasta que no se publique en el Diario Oficial. No tiene efecto, no tiene eficacia porque por lo menos con el número del expediente Legislativo no encontraríamos el número de ley. Evidentemente, dado que es un tema de prioridad para el Cantón, que la Administración vaya considerando que el texto fue aprobado, aunque no haya sido publicado, puede ir adelantándose una propuesta, pero nada más para aclarar eso. Y la razón por la que probablemente todavía no tenemos número de leyes, porque el Presidente de la República no ha presentado el texto legislativo.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, avisa que la explicación que nos acaba de dar Gilbert. Está muy bien, se nota que él conoce más la ley que no ha sido publicada, pero el tema

es que lo que vamos a votar aquí es lo que dice la moción. Y la moción, dice, aunque le cambió el título ahí por el error de redacción, el primer párrafo dice que es una ampliación a la ley y una modificación a la ley y eso no se puede hacer. Nosotros no podemos modificar una ley. Nosotros no Mynor perdón, pero uno vota lo que está escrito, ese es el tema, el espíritu de lo que dijo Gilbert, totalmente de acuerdo, pero eso no es lo que dice aquí lea, permítame, para leer el primer párrafo dice lo siguiente. El presente proyecto de ley busca la posibilidad de proteger a todos aquellos adultos mayores que se encuentran en necesidad de amparo económico inmediato. Debido a que esta es una de las poblaciones más vulnerables y afectadas de nuestro país en las últimas décadas. Busca sí proyecto de ley que ya no es proyecto de ley porque ese número no es eso, en primer lugar, luego dice la protección social en la vejez debe ser una preoqupe, no, eso no. Esta iniciativa permitiría dar un respiro económico a la población adulta mayor en situación de pobreza. Partiendo de una ampliación a la ley que no tenemos el número, yo no sé, el artículo 6 de la ley que dice. No sé qué dice el artículo 7 y cómo vamos a solicitar a la administración valorar realizar un reglamento para aplicar la ley 22445. Qué es lo que dice aquí si la ley 22445 no existe, me parece que tal vez se podría afinar mejor, la moción es esperar a que se publique y hacer la referencia, incluso traer tal vez la ley publicada en lugar de tener una redacción que se contradice con lo que hoy está.

El Asesor Legal Luis Alvarez, opina que vamos a ver si fuera por la literalidad, efectivamente, ese no es el número de ley, ese número del proyecto aprobado en segundo debate por la Asamblea Legislativa. Será ley cuando se publique y se le asignará por parte del departamento de leyes y decretos de Casa Presidencial un número que se remita a Imprenta y es el que vamos a tener. El texto está aprobado, yo esperaría que el Presidente de la República no saliera con un domingo 7 de un veto, por ejemplo, pero podría hacerlo, evidentemente el texto legislativo o el Decreto Legislativo será ley hasta que el Presidente, lo refrende en este caso, si se va trabajando en una propuesta, lo cierto es que todavía no es ley, aunque sea un proyecto aprobado.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, manifiesta que, así como está, podríamos aprobarlo sin problema para que la administración vaya trabajando en lo que puede ser el proyecto de ley y en su debido momento se le coloca el número de ley como corresponde.

El Asesor Legal Luis Alvarez, cita que, así como está el texto de la moción, no, lo que podría hacerse más bien, es decir, a partir de la moción. Se toma un acuerdo, no se avala literalmente la moción, sino se tomó un acuerdo para proponerle a la administración que mientras se publica el texto Refrendado por la Asamblea Legislativa, el proyecto número 22000, tal así, vaya trabajando una propuesta, para presentarla a valoración del Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, cita que yo les compartí a ustedes, es más, en el chat del Concejo está. En el considerando que en el mes de marzo 2023 fue aprobado en segundo debate la ley 10239, apoyo municipal para adultos mayores en pobreza, proyecto de ley presentada el 22 de marzo de 2021 por el Diputado Edwin Janan Macias Castro, que la ley en mención tiene como objetivo otorgar y ahí continúa, es yo les comparto el proyecto de ley, mi preocupación es que esta ley. Va a tener que ser aplicada y no va a poder traerse el beneficio en la medida que no se trabaje con un reglamento que también mida las consecuencias que

puede tener las arcas municipales. ese es mi punto y por eso lo pongo así después de que les comparto es valorar la administración la realización de un reglamento.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, piensa que Don Luis puede decir la propuesta otra vez, por favor, qué pasa con la moción y el acuerdo es a parte o es parte de la moción.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, dice que pero no importa porque no, tenía por qué influir en la votación, pero de iniciativa de los funcionarios. Confieso, no, fue iniciativa mía de los funcionarios involucrados en el asunto, llámese Cobros, Bienes Inmuebles, Catastro. En la Area Social, ellos más bien me sugirieron ya formar una comisión para hacer el estudio. Yo lo que tengo entendido es que podrá más bien ustedes tendrían que tomar la decisión. Podrán, no deberá más bien la decisión que tiene que tomar si lo vamos a hacer y, pero yo creo que si lo vamos a hacer debería ser considerando cuáles van a ser las consecuencias para la Municipalidad, porque espero que no, que no sea así, porque tampoco es que son todos, tiene que hacer, es un estudio socioeconómico, ahora no es todas las personas. Tiene que tener, verás, los límites o las condiciones, los requisitos no es para todos, pero en Belén que hay tantos sabemos ya tantos adultos mayores ya también ahorita dentro por ahí sí, más bien, pero si ustedes van a tener que tomar la decisión, si o no, porque es podrán, no deberá. Pero creo que lo deberían de hacer hasta que se haga un análisis y ver cómo qué tanto va a perjudicar las finanzas y aunque yo sé que es muy importante, claro, sería importantísimo poder ayudar a muchas personas que tal vez ese impuesto les produce toda una angustia, pagarlo los todos los años, pero el Reglamento todavía no lo podríamos traer, porque también hay que hacer el análisis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la administración que mientras se publica el texto refrendado por la Asamblea Legislativa, el proyecto número 22445, vaya trabajando una propuesta, para presentarla a valoración del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 18. Se conoce Moción que presenta la Regidora Propietaria Zeneida Chaves.

INICIATIVA:

MARCELA RAMÍREZMORERA



Marcela es hija de Victorino Ramírez Delgado y Margarita Morera Sanabria, de La Rivera de Belén, es la segunda de siete hijos, con diagnóstico de parálisis cerebral producto de una cirugía a los 15 días de nacida y con un diagnóstico muy reservado en aquella época, pero como los milagros existen porque para Dios nada es imposible y bajo la intercesión de la Virgen Santísima, logró salir de la crisis y continuar su niñez entre terapias, juegos y risas. Cursó su primaria en la escuela Fidel Chaves Murillo y secundaria en el Liceo de Belén. Una vez aprobado el examen de admisión de la UCR, estudió en esta institución Trabajo Social y ha realizado diversos estudios en discapacidad, género, derechos humanos, entre otros.

Marcela ha alcanzado la categoría de Catedrática, distinción que representa el rango más alto que la Universidad de Costa Rica otorga al personal docente.

Por tanto solicito: Enviar de parte del concejo Municipal una felicitación por gran logro y reconocimiento a su gran esfuerzo de romper estereotipos y paradigmas como BELEMITA EJEMPLAR e INSPIRACIONAL con una entrevista exclusiva en la Plataforma de Facebook de La Municipalidad de Belén.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, plantea que yo creo que acá todos conocemos a Marcela Ramírez. Ella es parte de la comunidad, parte de la inspiración más grande que yo desde que donde yo la veo para mí Marcela toca las fibras de mi corazón y cuando yo me entero que cuando me comparten esto para mí como nosotros, que somos representantes del pueblo y que en realidad una persona como Marcela, que rompió esquemas, estereotipos que ustedes hablan con ella y ella dice, no quiero que me digan pobrecita. A pesar de que me ha tocado recibir de todo, estas personas para mí merecen de verdad que nosotros le enviemos una felicitación por ese logro, por eso reconocimiento que hoy hace la Universidad de Costa Rica a

un esfuerzo como el que ella ha hecho, el romper paradigmas. Y para mí es una belemita ejemplar e inspiracional, así que yo le solicito que podamos enviarle una felicitación y solicitarle una entrevista exclusiva en la plataforma de Facebook a Marcela y que en realidad quede conocimiento de todos lo que ella es su historia, porque cuántas personas teniendo todo, no alcanzan porque dicen no puedo y ella no dijo, no puedo, ella dijo, yo quiero y sigue queriendo lograr y romper todo esto, para mí es un gran orgullo. La admiro y definitivamente debemos reconocerla. Eso es lo que yo le solicito.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, razona que yo conozco Marcela desde hace mucho tiempo porque Marcela fue alumna de Liceo de Belén y yo tuve el placer de tenerla. Varios años en el Liceo, específicamente, en cuarto y quinto año, cuando yo era Profesor de Física y ella fue un excelente estudiante, inclusive en ese tiempo no existía la adecuación curricular. Ese término todavía no se aplicaba en los años que Marcela estuvo. Y nosotros tuvimos que hacer la adecuación curricular a Marcela. Yo duraba 2 horas haciendo un examen con ella. Porque lo tenía que decirle. Qué fórmula utiliza, cuál es el método, todo lo que tenía el examen uno tenía que decírselo. Y ella, básicamente, todo lo respondía y ella, a pesar de que no podía hablar por ese tiempo, todavía tenía problemas de habla. Ya ha mejorado mucho también eso y también su movimiento. Yo creo que el reconocimiento a Marcela es indudable, es lo que es un ejemplo de inspiración, como dice Zeneida y ejemplar. Para todas las personas que habitamos en este Cantón y sobre todo, para que toda aquella gente que a veces dicen no puedo, todo se puede y Marcela es una persona que logró esto y ha logrado hasta donde he llegado, que ha sido Catedrática Universitaria, digo que es un honor. Para ella, para la familia. Y lógicamente para nuestro Cantón, así es de que, gracias por esta iniciativa y creo que se lo merece.

El Regidor Suplente Ulises Araya, indica que yo creo que también es súper merecido y es justo que el Concejo Municipal de este reconocimiento, Marcela, algo, lo que a mí más me gusta de la visión de Marcela es precisamente. Su forma, de percibir si la lección que da, pero no en el sentido, de la visión esta del que quiere puede, sino que y lo escribo mejor, en palabras de ella misma, ella dice. Y cito una nota que hace el Periódico El Guacho cuando la puso como personaje del mes del Cantón de Belén, Marcela sabe y conoce como mujer empoderada sus derechos y deberes. Por demás, se niega a verse a sí misma como un ejemplo a seguir. Y dice ella, me veo como una persona más en la localidad que quiere que su comunidad sea diferente. Soy alguien de la comunidad que quiere hacer algo por el Cantón y agregó, espero que algún día que nuestra comunidad sea totalmente inclusiva y que respete la diversidad, entiéndase que diversidad no es solo personas con condiciones de discapacidad, sino que abarca una amplia variedad de agrupaciones como lésbicas, homosexuales, migrantes, diferentes, grupos minoritarios. Creo que Marcela en su ahora nuevo grado de Catedrática. Evidentemente, merece todo el reconocimiento. Y creo que también este Cantón y por supuesto la Municipalidad de Belén debería, además de este homenaje que le vamos a hacer ahora en el Concejo Municipal. Deberíamos tener como en algún sitio. Un reconocimiento a ella y a todos los catedráticos y catedráticas que Belén habrá tenido en su historia. No sé cuántos serán, pero no creo muchos, porque ser catedrático catedrática es el principal, es el máximo galardón a un docente que puede dar una Universidad, es decir, es la máxima autoridad en la materia que estudian, en este caso de Marcela, tanto los temas de discapacidad como la maestría que tiene en género y violencia intrafamiliar. Es decir, si usted quiere hablar con una persona y quiere

saber qué es lo más a lo que puede, llegar a preguntarle a un experto, una experta a quien viene la tenemos que es Marcela por ese grado de catedrática que tiene el día de hoy. Así que felicitar a Zeneida por la moción, la iniciativa y en buena hora que se le haga desde el Concejo Municipal este justo reconocimiento.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, menciona que yo quería decir que Marcela siempre se ha caracterizado por participar. Y eso es muy importante que le gusta participar, nos regala su tiempo, que el tiempo es lo más valioso que tiene un ser humano y ella ha sido partícipe de esa generosidad.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, siente que ojalá toda la gente pueda ver pueda ver esa entrevista y conocer un poquito de ella de lo que ha hecho, de los logros que ha alcanzado. Y cuáles los planes que ya tiene también aquí en el Cantón, que parte de esos planes, es la contribución que le hace, por ejemplo, a la Comad. bien merecido. Y ojalá que siga trayendo frutos a su vida, a su familia y a todos los que la rodean.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: Enviar de parte del Concejo Municipal una felicitación por gran logro y reconocimiento a su gran esfuerzo de romper estereotipos y paradigmas como BELEMITA EJEMPLAR e INSPIRACIONAL con una entrevista exclusiva en la Plataforma de Facebook de la Municipalidad de Belén.

A las 8:24 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal